

HERRAMIENTAS CONSTITUYENTES

PARA ELABORAR UNA
NUEVA CONSTITUCIÓN
EN DEMOCRACIA

LIBRO III DIRIGENTES SINDICALES,
GÉNERO, JÓVENES Y PUEBLOS
ORIGINARIOS



HERRAMIENTAS CONSTITUYENTES

PARA ELABORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN EN DEMOCRACIA

LIBRO III: DIRIGENTES SINDICALES,
GÉNERO, JÓVENES Y PUEBLOS
ORIGINARIOS

Edición y Coordinación

Nicolás Facuse V. & Flavio Quezada R.

Colaboración e investigación

Raquel Águila K., Juan Pablo Palma B.,

Pedro Pablo Pincheira S. & Cristóbal Vega C.



HERRAMIENTAS CONSTITUYENTES PARA ELABORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN EN DEMOCRACIA

Libro III: Dirigentes Sindicales, Género, Jóvenes y Pueblos Originarios.

ISBN: 978-956-9466-10-6

Presidente Instituto Igualdad

Álvaro Elizalde S.

Director Ejecutivo

Hugo Espinoza G.

Edición y coordinación

Nicolás Facuse V. & Flavio Quezada R.

Colaboración

Raquel Águila K.

Juan Pablo Palma B.

Pedro Pablo Pincheira S.

Cristóbal Vega C.

Diagramación y diseño: Giovanna Pozzo

Noviembre, 2016.

Reimpresión: abril, 2017.



Obra sujeta a la licencia Reconocimiento -No Comercial- Compartir Igual: 4.0 Internacional de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

El presente libro fue publicado gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Ebert. Es producto de un esfuerzo más desde el Instituto Igualdad para aportar al proceso de elaboración de una Nueva Constitución originada en Democracia, con participación activa e incidente del pueblo chileno.

**“No hay democracia sin
feminismo”**

Julieta Kirkwood

**“Aquí estamos hoy compañeros,
para conmemorar el comienzo
de nuestro triunfo. Pero alguien
más vence hoy con nosotros.
Están aquí Lautaro y Caupolicán,
hermanados en la distancia con
Cuauthémoc y Túpac Amaru”.**

Salvador Allende

“Pueblo de Quebrada Alvarado, el que les habla, Exequiel Ponce Vicencio, mañana, en el más próximo futuro, les guiará en la conquista de sus derechos más queridos. Les abrirá los ojos, les enseñará a defenderse, les ayudará a conseguir que esta querida patria, sea más justa para todos”

Exequiel Ponce

“No podemos olvidar que gran parte de la población chilena se encuentra constituida por jóvenes. Para que la JS adquiera fuerza y peso político hay que pasar de la concepción de una organización de diversos grupos a la de una estructura firmemente organizada, acabar de una vez con la montonera y hacer regir el principio del centralismo democrático”

Carlos Lorca

PRÓLOGO

Una Constitución es al mismo tiempo una decisión política y su propia fuente de legitimidad. Esta fuente de legitimidad es el acto de voluntad soberana del pueblo. Es él quien decide sobre los principios y normas básicas de convivencia que operarán como marco de las relaciones sociales que se darán bajo cierta arquitectura institucional en un Estado Democrático de Derecho.

Esta voluntad soberana se denomina poder constituyente y resulta particularmente relevante para un país cuya Constitución actual fue emanada en momentos de anomalía institucional con un claro proyecto ideológico de neutralización de la voluntad del pueblo. La decisión política que la promulgó fue un acto de fuerza no mediado por mecanismos democráticos y por lo tanto arbitrario e ilegítimo. Este proyecto despolitizó a la ciudadanía e impidió al sistema político ser capaz de procesar las demandas que la sociedad ha puesto de relieve, especialmente durante los últimos años.

Son estos los factores que subrayan la especial necesidad a la cual busca contribuir esta serie de libros: contar con herramientas conceptuales que permitan delinear los elementos centrales de la discusión en el marco de un proceso constituyente. Esto permite devolver al pueblo la voluntad soberana que a éste corresponde en el trazado de los lineamientos institucionales básicos que regirán nuestro destino común.

Esta serie de publicaciones, del Instituto Igualdad, pondrá a disposición de la ciudadanía materiales analíticos útiles en el marco de este proceso constituyente. Como decía el propio Friedrich Ebert: “la democracia necesita demócratas”, cita que se enmarca íntegramente en los valores de la fundación que representa su legado: fomentar el diálogo social como piedra angular de una democracia viva, fruto de la participación de los ciudadanos que le dan cuerpo.

Simone Reperger

Representante Fundación Friedrich Ebert en Chile

PRESENTACIÓN

CHILE NECESITA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

Esta “Caja de Herramientas Constituyentes” desarrollada por el Instituto Igualdad, con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert y el Partido Socialista de Chile, busca constituirse en un “Manual de Educación Cívica Socialista”, entregando elementos conceptuales y doctrinarios fundamentales para el decidido esfuerzo partidario de alcanzar una constitución genuinamente democrática, tanto en su gestación como en sus contenidos.

El desafío de profundizar nuestra democracia y avanzar en justicia social hacen imprescindible reemplazar el actual texto constitucional, toda vez que aquel impone un modelo económico y político que neutraliza nuestras reformas, declarando, permanentemente, como “inconstitucionales” nuestras ideas y aspiraciones.

Estamos conscientes que aquel objetivo histórico requiere de una acumulación de fuerzas sociales y políticas de envergadura. Y en efecto, alcanzar la Asamblea Constituyente, mecanismo aprobado en nuestros dos últimos congresos partidarios, requerirá de una ciudadanía empoderada, demandando un cambio que permita impulsar reformas tan anheladas por nuestro pueblo. El rol de

los socialistas, en dicha tarea, será crucial: nos corresponderá acercar esta discusión a la cotidianidad del pueblo, evidenciar cómo aquello que pareciera ser tan abstracto (la constitución) impide, por ejemplo, reformas laborales que permitan mejorar la calidad de vida a los trabajadores y trabajadoras. Solo de esta forma será posible ir construyendo la movilización social que permita el cambio.

El gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha impulsado un proceso constituyente desde el programa que le propuso a la ciudadanía, en el cual se comprometió a elaborar una Nueva Constitución mediante un mecanismo institucional, democrático y participativo. En el cumplimiento de aquello, se inició un proceso inédito en nuestra historia, en el cual se desarrollaron 8.113 encuentros locales autoconvocados, desde cuyos resultados se elaboraron unas bases ciudadanas que servirán de sustento al nuevo texto fundamental. Siguiendo dicha senda, en abril del presente año se le propuso al Congreso Nacional reformar la Constitución vigente para establecer la posibilidad de convocar a una Convención Constituyente que permita materializar el cambio; y paralelamente, también se propondrá al legislativo un proyecto completo de nuevo texto que se nutra de la participación ciudadana en este proceso.

El camino recorrido no ha sido fácil, y no lo será en el futuro. Por ello resulta fundamental que los socialistas seamos actores protagonistas en esta materia. Es una responsabilidad que tenemos para con el pueblo de Chile. Así, durante la mesa directiva que hemos presidido, no dudamos un segundo en apoyar el largo y productivo trabajo desarrollado desde el Instituto Igualdad por el cambio constitucional; más aún, cuando se trata de socializar una discusión que, a ratos, parece tan encerrada en algunos círculos

académicos. De esta forma, queremos poner a disposición de los militantes y adherentes del socialismo chileno, de dirigentes sociales y políticos, de organizaciones locales, de especialistas y académicos, esta colección compuesta de cuatro libros que sintetizan algunos elementos centrales de la ya larga y dilatada lucha socialista en este tema: la propuesta constitucional de la Unidad Popular, liderada por el Presidente Salvador Allende, el programa del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y las resoluciones congresales vigentes.

De este modo, el primero de estos libros sintetiza los conceptos, principios e instituciones constitucionales fundamentales, sirviendo de introducción a la discusión constitucional. El segundo desarrolla, con mayor extensión, aquellos derechos y deberes fundamentales que resultan consustanciales al socialismo chileno, en especial, los que requieren ser reforzados en un nuevo texto: los derechos económicos, sociales y culturales. El tercer libro se hace cargo de cuatro frentes de lucha imprescindibles para quienes afrontan la discusión constitucional desde el socialismo: el feminismo, la defensa organizada de los derechos de trabajadores y trabajadoras, la incidencia de la juventud y la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios. Finalmente, el cuarto libro desarrolla algunos aspectos fundamentales del régimen político y económico que regulan las constituciones.

Como puede verse, esta colección permitirá que cada militante y adherente del socialismo chileno pueda constituirse en un decidido activista por el cambio constitucional, con lo cual nuestro partido podrá llevar esta discusión a cada rincón del país.

El Partido Socialista de Chile ha colaborado permanentemente con el largo esfuerzo desplegado por el Instituto Igualdad, para incentivar la discusión académica, ciudadana y política en torno al

proceso que conduzca a la instauración democrática de una Nueva Constitución en Chile. Esta colección es un ejemplo de aquello. No descansaremos hasta que el pueblo se constituya, por primera vez, en el genuino artífice de una constitución que permita la construcción de una sociedad justa y solidaria.

Isabel Allende B.

Senadora de la República.

Ex Presidenta del Partido Socialista de Chile.

PRESENTACIÓN

Este libro es el tercero de la colección “Herramientas Constituyentes”, en él podrán encontrarse diversos tópicos agrupados en cuatro ejes centrales: dirigentes sindicales, género, jóvenes y pueblos originarios. Dichos ejes son consistentes con los objetivos del Instituto Igualdad: fortalecer la participación e incidencia de trabajadores, mujeres, minorías sexuales, jóvenes e integrantes de los pueblos originarios en el proceso que lleve a Chile a la redacción de una nueva constitución que, por sus contenidos, permita una sociedad inclusiva y cohesionada socialmente.

Aquella tarea la ha desarrollado permanentemente el Instituto Igualdad, tanto en sus actividades vinculadas al proceso constituyente, como en aquellas de sus demás áreas. En esta ocasión, se aspira a continuar aportando a la democratización de la discusión constitucional y a enriquecerla con otras perspectivas y temáticas propias de los desafíos que impone la desigualdad.

Realizamos este esfuerzo con la convicción que motiva este proyecto: el cambio constitucional democrático no debe ser materializado por abogados o expertos, sino por una ciudadanía organizada y empoderada. Para ello es necesario evidenciar (y denunciar) cada desigualdad material que impide que todos y todas integren dicha “ciudadanía” en plenitud de derechos y dignidad. Aspiramos a que la voz del trabajador sea determinante en este proceso, que las mujeres y minorías sexuales participen en pie de igualdad, que niños, niñas y jóvenes sean considerados e incidan. Asimismo, que

los miembros de los pueblos originarios participen y decidan sobre su futuro y el reconocimiento de sus derechos. En síntesis, aspiramos a un proceso en el cual todos y todas se encuentren y reconozcan como iguales en dignidad y derechos.

Como en las ocasiones anteriores, debemos agradecer a la Fundación Friedrich Ebert por su permanente colaboración, la cual ha sido clave para este y otros proyectos. Del mismo modo, vaya nuestro reconocimiento a los equipos de jóvenes profesionales del Instituto Igualdad, por su compromiso, coordinación y ejecución de esta iniciativa.

Finalmente, ratificamos y continuaremos con nuestro compromiso por el cambio constitucional hasta que el pueblo, en quien radica la soberanía y que es el único titular legítimo del poder constituyente, elabore democráticamente, para sí y las futuras generaciones, aquella Constitución en la cual todos y todas podamos sentirnos parte.

Álvaro Elizalde S.

Presidente

Hugo Espinoza G.

Director ejecutivo

INSTITUTO IGUALDAD

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	17
II.- SINDICALISMO	22
Elementos Conceptuales.	23
Breve Historia del Movimiento Sindical en Chile y el Mundo.	28
Exequiel Ponce Vicencio. Líder Sindical Socialista.	34
III.- FEMINISMO Y GÉNERO	37
Elementos Conceptuales.	38
Breve Historia del Movimiento Feminista.	41
Violencia y Criminalidad Machista.	46
Julieta Kirkwood. Una Mujer Socialista.	52
IV.- LOS JÓVENES	54
La Juventud como Actor Político.	55
La Generación de los Jóvenes “NINI”.	56
Los Jóvenes y El Mundo Laboral.	60
El Movimiento Estudiantil como Expresión de la Lucha de la Juventud Chilena.	63
Carlos Lorca. Un Referente de la Juventud Socialista.	71
V.- PUEBLOS ORIGINARIOS	74
Antecedentes Históricos.	75
Derechos Reivindicados.	79
El Estándar Internacional.	81
Proceso Participativo Constituyente Indígena.	87
BIBLIOGRAFÍA	89

I.- INTRODUCCIÓN



El objetivo de este volumen es entregar herramientas para propiciar el logro de la igualdad en aquellos frentes apremiantes para los desafíos del Chile actual. Y, en dicha tarea, la discusión constitucional es crucial: el nuevo texto, para ser genuinamente democrático, en su gestación y contenidos, deberá contar con la participación incidente de toda la ciudadanía, y no ser ciego al hecho que existen desigualdades materiales que obstan a dicho propósito. El socialismo chileno debe asumir esta tarea.

En efecto, la desigualdad entre quienes son propietarios de los medios de producción y la clase obrera no puede ser relativizada ni soslayada. Aquella requerirá de una agenda de avanzada que reforme las relaciones laborales y, como lo demuestra la historia, esto sólo puede ser impulsado por los trabajadores organizados. Para ello, como aporte a dicho proceso, este libro pretende entregar una breve visión sobre el movimiento sindical nacional e internacional, y cómo sus triunfos han ido plasmándose en la consagración de derechos.

Aquella desigualdad también se manifiesta en una sociedad patriarcal y heteronormada, que posiciona en una injusta desventaja a mujeres y minorías sexuales en diversos planos. El pleno respeto a los derechos de mujeres y todas las identidades de género debe ser una bandera de todo socialista y una futura constitución debiese consagrarlo. Para ello,

en este libro se entrega una aproximación al feminismo, su historia y sus principales reivindicaciones actuales.

También se encuentran en un plano de desigualdad material niños, niñas y jóvenes. Ello se ha planteado en diversos estudios y en la discusión pública. Respecto a los derechos de niños y niñas, este libro debe complementarse con lo desarrollado en el segundo ejemplar de esta colección. En esta ocasión, se tratará la realidad de la juventud en el mundo laboral y estudiantil, exponiendo una breve historia de cómo los jóvenes chilenos y chilenas (incluyendo a muchos niños y niñas) tomaron en sus manos los desafíos del país y protagonizaron movimientos sociales que han cambiado el rumbo de nuestra historia.

Sufren también de la desigualdad que actualmente existe en nuestra sociedad los integrantes de los pueblos originarios, cuyos derechos no han sido plenamente reconocidos y que viven diversas discriminaciones a causa de dicha situación. En particular hacemos un breve relato histórico de los abusos que se han cometido en contra de las comunidades indígenas desde la ocupación española. Así como también, damos cuenta de los derechos que reivindican y el desarrollo que, a nivel internacional, ha existido en esta materia. Todo lo cual, es posible evidenciar, constata una profunda deuda que mantiene el Estado de Chile.

Admitimos que estamos en deuda con la temática referente a la situación y derechos de las personas inmigrantes, tema que ha adquirido mayor relevancia por los importantes flujos migratorios que ha recibido nuestro país en los últimos años. Su inclusión y el pleno respeto de sus derechos es un desafío para la construcción de una sociedad más igualitaria y su situación deberá reconocerse y resguardarse en una nueva constitución. Este desafío, estamos seguros, será asumido por el socialismo chileno, atendida su raíz latinoamericanista, internacionalista, humanitaria y solidaria.

Si bien el avance de la igualdad en dichos planos es una tarea de cualquier socialista, tanto por nuestros principios, como por la historia de la cual somos herederos, los triunfos populares de los marginados para ser incluidos y la defensa de sus derechos ha sido guiada y construida por sus propios actores. Aquello es también nuestra aspiración: que estas herramientas aporten a que trabajadores, mujeres, minorías sexuales, niños, niñas, jóvenes, miembros de los pueblos originarios e inmigrantes asuman el desafío de construir su propia historia. Quienes somos socialistas estaremos también ahí.

Finalmente, para reencontrarnos con nuestra historia e identidad, deseamos realizar un humilde homenaje a aquellos socialistas que, a pesar de enfrentarse a condiciones históricas adversas, su indignación ante la injusticia los motivó a hablar, escuchar, organizarse y actuar, precisamente, en los frentes que acá se trabajan; y así, se han constituido en ejemplos de compromiso y ética socialista. Por cierto, que Exequiel Ponce, Julieta Kirkwood, Carlos Lorca, entre otros, han pasado a la historia como representantes de muchos héroes y muchas heroínas socialistas que anónimamente aportaron para que hoy, nuestra generación, pueda plantearse nuevos desafíos.

Si bien vivimos tiempos vertiginosos, por una ciudadanía que con muy buenas razones nos impone y demanda estándares éticos más exigentes, tenemos la suerte de contar con sendas ya transitadas por grandes personajes socialistas que, como ejemplos de virtud, nos dan muestras y luces de cómo continuar nuestra lucha por cambiar con todo aquello que nos avergüenza del presente.

El desarrollo de este ejemplar no habría sido posible sin la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert. Agradecemos, en particular, a su representante en Chile, Simone Reperger, así como también, a Mario Pino, miembro de dicha entidad.

Ha resultado imprescindible para este proyecto la convicción del Presidente del Instituto Igualdad, Álvaro Elizalde y su director ejecutivo, Hugo Espinoza, en relevar la importancia del Proceso Constituyente para la elaboración de una Nueva Constitución. El centro de estudios Instituto Igualdad no ha escatimado esfuerzos para colaborar en la masividad y contenidos del inédito momento histórico que estamos viviendo. Herramientas Constituyentes es parte de ese esfuerzo.

En particular, para este tercer libro ha sido fundamental la colaboración del profesor Salvador Millaleo, quien nos ha sugerido literatura para el tratamiento del capítulo relativo a pueblos originarios, y que ha tenido la generosidad de hacer comentarios al borrador previo de dicho texto. En el mismo sentido, queremos agradecer a la compañera Carolina Carrera, quien nos hizo sustanciales aportes en la sección dedicada a género y feminismo. También agradecemos la ayuda que nos brindara la compañera Arlette Gay para orientar la preparación de los temas relativos al sindicalismo. Por supuesto, cualquier error u omisión corresponde a nuestra exclusiva responsabilidad.

Nuestro especial reconocimiento al trabajo comprometido e ilustrado del equipo que hemos tenido el privilegio de coordinar, compuesto por Raquel Águila, Pedro Pablo Pincheira, Cristóbal Vega y Juan Pablo Palma. Finalmente, agradecer las observaciones y aportes siempre oportunos de nuestro amigo Eduardo A. Chia.

Nicolás Facuse V. & Flavio Quezada R.

II.- SINDICALISMO





1.- Elementos Conceptuales

El Movimiento Sindical ha sido una forma de organización política de los trabajadores, que busca generar cambios sociales mediante acciones colectivas, en las condiciones y formas productivas que los afectan. Se trata, entonces, de formas organizadas de participación política de la clase trabajadora en miras a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Dicho movimiento ha tomado diversos caminos, siendo uno de los más importantes la organización de las y los trabajadores en sindicatos y gremios, con el fin de representar intereses colectivos ante los empleadores y el Estado en materias laborales y previsionales. Cabe destacar que uno de sus aspectos más característicos, es que los trabajadores no actúan aisladamente en la búsqueda de su bienestar individual, sino que aúnan fuerzas para actuar de manera colectiva en la persecución de intereses comunes.

El sindicalismo se organiza de distintas formas: en el ámbito nacional e internacional, según el sector al que pertenezcan los trabajadores, ya

sea en una misma empresa, oficio o industria productiva; o también de índole general, para velar por los intereses comunes de las y los trabajadores de todos los sectores.

Actualmente, en el ámbito internacional, existen varias organizaciones y tratados internacionales que reglamentan los derechos laborales de las y los trabajadores, dentro de las cuales destacan la **Organización Internacional del Trabajo, que está integrada de forma tripartita por gobiernos, empleadores y trabajadores.**

En el ámbito nacional, existe una regulación interna, y formas de resolución de conflictos en los cuales los sindicatos cobran especial importancia. Así, por ejemplo, en materia de reivindicaciones laborales, aquéllos utilizan herramientas como las huelgas sectoriales o generales para presionar respecto a sus demandas, en miras al desarrollo de un procedimiento de negociación colectiva exitoso.

A lo largo de las décadas el movimiento sindical ha logrado una serie de conquistas que hoy se encuentran recogidas en la regulación a nivel internacional y nacional en forma de derechos fundamentales. En razón de lo anterior, el desarrollo de una serie de conceptos resulta relevante para comprender las luchas sociales obreras de los últimos tiempos:

A.- El derecho al trabajo digno: de carácter individual y colectivo supone la facultad de elegir libremente un trabajo; la disponibilidad de este; su accesibilidad sin discriminación; y la aceptabilidad y calidad que deben cumplir las ofertas de empleos, ofreciendo condiciones justas y favorables.

B.- El derecho a sindicalizarse: supone que toda persona tiene el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, para así posibilitar la organización de los trabajadores con el fin de crear agrupaciones

que representen sus intereses, y permitan el avance de las condiciones laborales y previsionales en las que se desenvuelven.

C.- El derecho a la negociación colectiva: supone un procedimiento a través del cual un empleador negocia con sus trabajadores organizados, para regular condiciones comunes de trabajo, remuneraciones u otras materias relacionadas durante un tiempo determinado. El ejercicio de este derecho implica la organización y representación de los intereses de los trabajadores mediante agrupaciones con capacidad para negociar con su empleador, para efectos de pactar un contrato colectivo.

Al respecto, cabe destacar lo establecido en el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet en esta materia, el cual ha sido un punto de intenso debate en el contexto de la reforma laboral:

“Es necesario fortalecer el sindicato como sujeto de la negociación colectiva. Vamos a impulsar una negociación colectiva con titularidad sindical. Adicionalmente, se extenderán los beneficios, de manera automática al trabajador que se afilie al sindicato que negoció el contrato colectivo.”¹



D.- El derecho a la huelga: supone la paralización de funciones dentro del lugar de trabajo para la defensa de los intereses de los trabajadores, posibilitando el diálogo con el empleador, que se encuentra en una situación de superioridad fáctica.

¹ Michelle Bachelet. (2013). Programa de Gobierno 2014-2018, p. 92. Disponible en: <http://michellebachelet.cl/programa/>

E.- El derecho a un salario equitativo: supone que ante trabajos similares o de igual productividad, se debe recibir una remuneración equivalente, prohibiéndose todo tipo de discriminación, ya sea en razón de género, nacionalidad, religión, condición social u otras.

Estos derechos han sido históricas reivindicaciones del socialismo chileno, así por ejemplo, el programa de la Unidad Popular señalaba que:

“Se procederá en un plazo definido técnicamente, a establecer un sistema de sueldos y salarios mínimos de niveles iguales para trabajos iguales, cualquiera sea la empresa donde estos trabajos se realicen. Esta política se iniciará en el área estatal para ir la extendiendo a toda la economía, sin perjuicio de las diferencias derivadas de productividades dispares en distintas empresas. Del mismo modo se eliminará toda discriminación entre hombre y mujer o por edad en materia de sueldos o salarios.”²



F.- El derecho a la seguridad social: supone la garantía para toda persona a un nivel de vida suficiente que asegure su salud, alimentación, vestido, alojamiento, servicios médicos y sociales necesarios, entre otros. Algunas características que deben cumplir los sistemas de seguridad social son: disponibilidad, cobertura, nivel suficiente de las prestaciones y accesibilidad.

² Salvador Allende. (1969). Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular, p.26. Disponible en: www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0000544.pdf

En cuanto a las materias recientemente señaladas, destacamos las resoluciones del último congreso general del Partido Socialista de Chile en el cual, entre otras cosas, se acordó:

“... llevar adelante la reforma laboral en tramitación, manteniendo su contenido esencial, que son la titularidad sindical, el derecho a huelga real y efectiva, fin a la extensión de beneficios por parte de los empleadores y negociación reglada y obligatoria para los sindicatos interempresas.

Lo anterior debe constituir un primer paso en el impulso de una profunda transformación al sistema de relaciones laborales, superando el plan laboral de la dictadura, fortaleciendo negociación colectiva de los sindicatos interempresas de hecho y derecho y la negociación ramal, de manera que avancemos a una nueva institucionalidad laboral para los trabajadores del sector público y privado, que se materialice en un nuevo Código del Trabajo.”³



3 Declaración de las Resoluciones Políticas adoptadas en el XXX Congreso General Ordinario “Michelle Peña Herreros” (2016). Partido Socialista, resolución N°5.



2.- Breve Historia del movimiento sindical en Chile y el mundo

El movimiento sindical o sindicalismo surge a mediados del siglo XIX en Inglaterra, en respuesta al incipiente proceso de industrialización y la consecuente precarización de las relaciones laborales. Es consecuencia de las migraciones masivas a las ciudades, el hacinamiento en el que vivían quienes trabajaban como obreros, las extensas jornadas laborales, las precarias condiciones en las que tenían que desarrollar sus actividades, y la nula capacidad del Estado para hacerse cargo de las necesidades sociales y económicas de los trabajadores y sus familias. Así entonces, comienzan a surgir las primeras formas de organización sindical para su protección mutua y defensa de sus intereses.

En 1864 se creó en Londres la Asociación Internacional de Trabajadores, también conocida como La Primera Internacional, que inaugura el establecimiento de una central sindical del movimiento obrero, y que tuvo como objetivo propender a la organización de los trabajadores en el mundo, en miras a identificar problemas comunes y proponer líneas políticas de acción.

En este contexto, **Karl Marx y Friedrich Engels** constituían figuras destacadas del movimiento sindical. Estos personajes han sido identificados como los principales pensadores históricos respecto a la lucha contra el capitalismo, la explotación y la construcción de una sociedad socialista como horizonte de realización y emancipación humana. El marxismo cobra especial relevancia para el movimiento sindical, en tanto identifica como sujetos históricos claves de la lucha revolucionaria a la clase trabajadora. Así, no solo les otorga herramientas interpretativas para comprender el

contexto histórico y social en el que se sitúan, altamente necesarias para direccionar su quehacer político; sino que también dignifica la figura del trabajador en tanto le atribuye un rol protagónico en la historia de la construcción social y en el logro de una sociedad justa.

En 1889 se fundó la **Segunda Internacional**, cuyo primer congreso consagró el 1° de mayo como el **Día Internacional de los Trabajadores**. Esta organización estaba formada por los partidos socialistas y laboristas, y a diferencia de la Primera Internacional, no existía un Consejo General, sino que los partidos podían aplicar de forma independiente las políticas en los diferentes Estados.

En 1919 se funda la **Tercera Internacional**, que fue una organización comunista que nace a raíz de una iniciativa de Vladimir **Lenin**, que buscaba agrupar a los partidos comunistas a fin de luchar por la supresión del sistema capitalista y lograr la realización del comunismo.

En 1938 se funda la **Cuarta Internacional**, que agrupaba a los Partidos Comunistas seguidores de **León Trotsky**, quienes se consideraban herederos de las internacionales anteriores.

Por su parte, en Chile, a comienzos del siglo XX los trabajadores no contaban con legislación laboral o social que se hiciera cargo de las necesidades que enfrentaban en el seno de un proceso de creciente industrialización y precarización laboral. En consecuencia, “(D)esde comienzos del siglo XX el *ethos* colectivo del nuevo movimiento se sintetizó en la aspiración (más radical) de la “emancipación de los trabajadores” y se expresó en el surgimiento del sindicalismo y la adopción por parte del movimiento obrero y popular de los nuevos credos de liberación social del anarquismo y el socialismo”.⁴

⁴ Grez, S. (2004). *Salvador Allende en la perspectiva histórica del movimiento popular chileno*. Revista *Universum*, 2, 180-185.

En este contexto, los trabajadores deciden organizarse en **mutuales de trabajadores**, que consistían en sociedades de socorro mutuo, en las que los trabajadores afiliados se ayudaban entre sí, financiando prestaciones de carácter económicas, sociales y educacionales, ante la ausencia del Estado en la materia; **sociedades de resistencia**, que “consistían en asociaciones de obreros y artesanos, que buscaron ser independientes de las relaciones entre el Estado, los empresarios, el capital y las leyes. Sus objetivos eran organizar a los trabajadores en confederaciones gremiales o regionales, dotarlos de un fuerte sentimiento de conciencia de clase y coordinar una huelga general insurreccional”⁵; y **mancomunales**, que consistían en centros de vida social y cultural, que a su vez contribuyeron a la organización obrera y la elaboración de reivindicaciones de carácter laboral y previsional para los trabajadores y sus familias.

Al mismo tiempo, surge la **Federación Obrera de Chile (FOCH)**, que fue una central sindical que existió entre 1909 y 1936, que comenzó como una agrupación de obreros de ferrocarriles, que buscaba cumplir con los objetivos de una mutualidad, propendiendo al aseguramiento de prestaciones sociales para los trabajadores afiliados y sus familias.

En la década de 1910, se integran a la Federación los trabajadores del salitre, llegando a adquirir un carácter nacional. Si bien la FOCH siempre había sido cercana al Partido Demócrata, dicha organización empieza a perder fuerza al interior de la Federación, y comienzan a imponerse las ideas del Partido Obrero Socialista liderado por **Luis Emilio Recabarren** (que con posterioridad pasaría a ser el Partido Comunista de Chile). Y es en este mismo período que “(L)as huelgas y las peticiones presentadas formalmente a los representantes empresariales y a las autoridades, desplazaron con relativa rapidez a los motines inorgánicos de antaño.

5 Memoria Chilena. *Sociedades en resistencia*. Noviembre 11, 2016, de Biblioteca Nacional del Congreso. Disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-92168.html>

Los peones, cada vez más proletarizados y sedentarizados, terminaron adoptando los métodos del movimiento obrero organizado cuando asumieron subjetivamente su nueva condición, aceptaron que el retorno a sus raíces campesinas era una utopía sin destino y comprendieron que la organización, los petitorios, las huelgas, las presiones planificadas y las negociaciones eran más eficaces que los estallidos de ira para arrancar concesiones a los patrones”.⁶

En 1920 hubo fuertes movilizaciones sociales en torno a las precarias condiciones labores y otros conflictos sociales. Sin embargo, “la promulgación de las leyes sociales y el Código del Trabajo, entre 1925 y 1931, cambió radicalmente la conformación del movimiento obrero y las organizaciones de trabajadores”⁷. En este sentido, se ha señalado que “(L)a práctica de la mediación política de las demandas sindicales otorgó a los partidos un rol fuertemente dominante en su relación con la organización sindical. Como consecuencia de esto, la capacidad para formular estrategias a nivel nacional frente al Estado y el empresariado (...) fue progresivamente cedida, en lo sustantivo, a las formaciones partidarias”.⁸

Con la dictación de dichas leyes, se produce un fuerte quiebre entre quienes eran partidarios de asumir la nueva legislación y regirse bajo ella, como fue el caso de algunos obreros, funcionarios de la Administración del Estado y de las grandes empresas; y aquéllos que estaban inconformes con la legislación laboral recientemente dictada, y sostenían que había que agudizar el discurso y enarbolar nuevas reivindicaciones.

6 Grez, S. (2000). *Transición en las formas de lucha: motines peonales y huelgas obreras en Chile (1981-1907)*. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50717-71942000003300004&lng=es&nrm=iso

7 Memoria Chilena. *El movimiento obrero (1909-1953)*. Disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3392.html>

8 Guillermo Campero et al.: *El movimiento sindical en el régimen militar chileno, 1973-1981 (Santiago, 1984. ILET)*, p.350.

Entre quienes sostenían esta última postura, se encontraba la Federación Obrera de Chile, ligada al Partido Comunista; la Confederación Nacional de Trabajadores, cercana a movimientos anarquistas; y la Confederación Nacional de Sindicatos, de origen socialista.

Posteriormente surge la **Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH)**, a raíz de un Congreso de Unidad Sindical celebrado en 1936, que había sido organizado por un comando único, conocido como el Frente de Unidad Sindical; el cual a su vez nació tras la violenta represión del gobierno de Arturo Alessandri a una huelga ferroviaria de carácter nacional, que produjo el aglutinamiento de las diversas agrupaciones de trabajadores.

La Confederación de Trabajadores de Chile apoyó de manera decidida la candidatura presidencial de Pedro Aguirre Cerda en 1938. Y, posteriormente, “el triunfo del Frente Popular facilitó a la CTCH una vinculación directa con el nuevo gobierno, lo cual, aun cuando le permitió crecer como organización, sería posteriormente la causa de su división y pérdida de protagonismo”.⁹

Con la llegada al poder de **Gabriel González Videla**, se produjo una fuerte represión al Partido Comunista al promulgarse la Ley de Defensa de la Democracia, también conocida como “Ley Maldita”. Consecuencia de lo anterior, es que a fines de 1940 hubo un fuerte debilitamiento del movimiento obrero, que había estado históricamente ligado a dicho Partido. Es entonces que la conducción del movimiento de trabajadores recae sobre **Clotario Blest, quien lograría organizar una nueva confederación de trabajadores hacia 1953: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la cual sigue siendo hasta nuestros días, la agrupación de trabajadores más importante de nuestro país.**

9 Memoria Chilena, Op. Cit.

En 1970 es elegido Presidente de la República **Salvador Allende**, candidato de la Unidad Popular, apoyado por una serie de partidos y movimientos de izquierda.¹⁰

El gobierno de la Unidad Popular es conocido como el primer gobierno de los trabajadores en Chile, por contar con un programa que fomentaba la participación de los trabajadores en las empresas mediante modelos de cogestión; la redistribución de la propiedad mediante la puesta en marcha de la Reforma Agraria; la nacionalización del cobre; entre otras medidas sociales pensadas para las grandes mayorías de Chile.



Así, “el Frente Popular, luego el Frente del Pueblo, el Frente de Acción Popular y, finalmente, la Unidad Popular, fueron los hitos aliancistas a través de los cuales la política de la izquierda y del movimiento popular se hicieron realidad”.¹¹

¹⁰ Entre los partidos que se conformaban la Unidad Popular se encontraban: el Partido Radical, Partido Socialista, Partido Comunista, MAPU, Partido de Acción Radical y Acción Popular Independiente, incorporándose la Izquierda Cristiana y el MAPU obrero Campesino, contando con el apoyo de la CUT.

¹¹ Grez, S. Op.Cit.



3.- Exequiel Ponce: líder sindical socialista

Exequiel Ponce Vicencio fue un obrero y dirigente portuario, integrante de la Comisión Política del Partido Socialista, y dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Nació en 1936, en la ciudad de Limache, en el seno de una familia de origen campesino, por lo que “(V)ivió y creció junto a la realidad de los campesinos pobres, conoció de primera mano las dificultades y penurias de los más desposeídos, lo que desde temprano le hizo desarrollar una profunda conciencia social. Pese a que abandona la escuela, pues debía trabajar con su padre, se perfeccionó de modo autodidacta, leyendo y estudiando por las noches, al tiempo que se revelaba como un hombre intransigente en la defensa de los derechos de los trabajadores”¹².

En su juventud, trabajó en la fábrica de cementos Polpaico, de la cual fue despedido por constituir un sindicato para exigir mejores condiciones laborales; momento en el cual se trasladó a vivir a Valparaíso.

En 1962 ingresó a la Empresa Portuaria de Chile, lugar en el que desarrolló su principal trabajo político y sindical. Fue en ese entonces cuando apoyó activamente el fortalecimiento del sindicato portuario, llegando a ser dirigente nacional de ese tradicionalmente combativo gremio para, posteriormente, en representación de la Confederación de Trabajadores Marítimo Portuarios Mariano Valenzuela, ser electo como miembro del

12 *Partido Socialista. Exequiel Ponce (en recuerdo y homenaje a un militante injustamente olvidado). Noviembre 11, 2016, de Partido Socialista de Chile. Disponible en: <http://psdechile.webnode.es/a40-del-golpe/exequiel-ponce-el-viejo/>*

Consejo Ejecutivo Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores, y luego asumir como Sub-secretario Provincial de la CUT en Valparaíso”.¹³

Exequiel ingresa al Partido Socialista en 1954 en la Seccional Limache. A lo largo de los años desempeñó diversas responsabilidades partidarias, siendo electo en 1969 Secretario Regional del PS en Valparaíso. Luego de su gestión en el Regional Valparaíso, en el marco del XXIII Congreso del Partido, Ponce fue electo Comité Central y miembro de la Comisión Política; cargos que desempeñaría hasta el 11 de septiembre de 1973.

Es en la primera reunión oficial del Comité Central del Partido Socialista después del golpe de Estado, cuando Exequiel asume la Secretaría General subrogante en la clandestinidad. En 1974, Exequiel Ponce y Carlos Lorca dieron una entrevista a un equipo periodístico de Alemania Occidental, en el cual una de las preguntas que se le hace a Ponce es: ¿qué tareas se le plantean al pueblo chileno en su lucha contra la dictadura?

Ante lo cual Exequiel Ponce señala: “Las tareas que se plantea el pueblo en estos momentos, y las tareas que se plantea el PS para enfrentar la dictadura, creo que son la parte más importante del desarrollo político que estamos viviendo. El Partido y la Unidad Popular tienen que buscar en esta etapa, fundamentalmente, una gran coincidencia orgánica y unidad de lucha.

Nosotros creemos que la lucha fundamental de la clase obrera y del pueblo pasa por recuperar para los trabajadores los derechos democráticos, las libertades públicas, el derecho a organizarse, el derecho a petición, el derecho a huelga, cosas que han sido cercenadas por la dictadura fascista. Por eso nosotros creemos que la tarea fundamental de los partidos proletarios,

del Partido Socialista y del Partido Comunista, es buscar una coincidencia en estos puntos de vista, materializarla, liderarla y dirigirla, junto a los partidos de la Unidad Popular y, más allá de la UP, todos los sectores democráticos y patriotas que estén por enfrentar a la dictadura fascista.”¹⁴

Lo último que se sabe de Exequiel Ponce es que fue detenido el 25 de junio de 1975 junto a su mujer Mireya Rodríguez, y hasta el día de hoy ambos permanecen desaparecidos.

III.- FEMINISMO Y GÉNERO



1.- Elementos Conceptuales

A.- EL FEMINISMO

Podría ser definido como toda teoría, pensamiento y práctica social, política y jurídica que tiene por objetivo evidenciar y terminar con la situación de opresión que soportan las mujeres y lograr, de este modo, una sociedad más justa, que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva de todos los seres humanos. Es un movimiento heterogéneo, integrado por una pluralidad de planteamientos, enfoques y propuestas, pero con un objetivo común.

En este mismo sentido, puede señalarse que constituye un movimiento político y teórico fundado en los principios de la igualdad y la justicia, que tiene por objetivo la toma de conciencia por parte de la sociedad de las discriminaciones que sufren las mujeres por la única razón de ser tales, reivindicando sus derechos a través del cuestionamiento del patriarcado como forma de organización social, con el fin de terminar con todo tipo de opresión a la mujer.¹⁵

B.- SEXO Y GÉNERO

La primera aproximación a los conceptos del feminismo tiene que ver con la distinción entre sexo y género, por un lado, el **sexo es un término biológico**, mientras que **el género es un término con implicancias psicológicas y culturales**.¹⁶ Tradicionalmente se ha entendido que una

¹⁵ Varela, N. *Feminismo para principiantes*, 2008. p. 10.

¹⁶ Kirkwood, J. *Feminarios*, pp. 20-21. En referencia a: OAKLEY, Ann. *La mujer discriminada: biología y sociedad*.

mujer automáticamente pertenece al género correspondiente, es decir, al femenino, pero la realidad no resulta ser tan simple.

Tanto lo masculino como lo femenino está fuertemente determinado por la sociedad, siendo gráfico que apenas un bebé nace, se le viste de azul si es hombre o de rosado si es mujer. Una vez ha crecido, la sociedad, a través de sus padres, su familia en general y posteriormente la escolaridad le enseñará cómo debe comportarse, dependiendo si nació hombre o mujer,¹⁷ esta práctica tiene como objetivo reproducir las desigualdades a las que se somete a la mujer por el hecho de serlo. El feminismo, entonces, viene a cuestionar los roles de ambos géneros, pues mientras unos tienen un exceso de privilegios y presiones por “ser hombres”, otras sufren de una carencia de los mismos por “ser mujeres”.¹⁸

C.- IDENTIDAD DE GÉNERO

En relación con lo anterior, ha existido una lucha en las últimas décadas, liderada esencialmente por las organizaciones LGTBI, por el reconocimiento del derecho a la identidad de género, que es posible definirlo según los principios de Yogyakarta como **“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.”**¹⁹

17 La filósofa Simone De Beauvoir en su obra *El segundo sexo* señala que “no se nace mujer: llega una a serlo”.

18 Kirkwod, J. Op. Cit., p. 38.

19 Principios de Yogyakarta, p. 6, nota al pie 2. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2006.

Esta visión supone superar el eje de identidades de género masculino-femenino, reconociendo la existencia de otras identidades, lo que se ha manifestado, en algunas legislaciones, en el reconocimiento legal de identidades **transgénero** –persona cuya identidad de género no se corresponde con el sexo asignado biológicamente- facilitando el trámite de cambio de nombre y sexo en los registros oficiales como respeto a su derecho a la identidad.

Todo lo anterior, viene a llenar el vacío que existe respecto de las personas que no se identifican con el sexo que le fuera asignado al momento de su nacimiento, lo cual produce dificultades en, por ejemplo, la realización de trámites legales dada su supuesta falta de correspondencia entre su apariencia y su sexo legalmente reconocido.²⁰

Cabe destacar que, al respecto, el Partido Socialista de Chile ha concluido que

“la sociedad chilena ha dado un gran paso adelante en el reconocimiento de la diversidad a través del establecimiento del Acuerdo de Unión Civil (AUC) y la ley contra la discriminación, conocida como ley Zamudio. Pero es insuficiente, el camino que iniciamos debe culminar consagrando el matrimonio igualitario y la identidad de género. Por tanto, el Partido Socialista de Chile declara que promoverá activamente la aprobación del actual proyecto de ley de identidad de género que está en el Congreso Nacional y pide al gobierno ponerle urgencia a su tramitación.”²¹



20 Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado el proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8924-07).

21 Op.Cit., Congreso General Ordinario “Michelle Peña Herreros”. Resolución N°3.

D.- PATRIARCADO

Es un concepto esencial del feminismo y **consiste en el sistema de dominación masculina conformado por un “conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tiene una base material y que, si bien son jerárquicas, establecen o crean una interdependencia y solidaridad entre los hombres que les permite dominar a las mujeres.”**²²

El concepto es utilizado por prácticamente todas las corrientes feministas y es, en general, el que unifica a todos los movimientos, puesto que el objetivo del feminismo es precisamente terminar con el sistema patriarcal de predominancia del hombre por sobre las mujeres por el hecho de ser tales y todas las consecuencias psicológicas y sociales que provienen de esta lógica.



2.- Breve historia del movimiento feminista

La lucha feminista nace de la mano con la Ilustración, fundados en los valores que con posterioridad darían pie a la Revolución Francesa y su conocido lema de “libertad, igualdad y fraternidad”, pero que a fin de cuentas solo consideraba a los hombres como sujetos, cuestión que algunas mujeres comenzaron a criticar, puesto que a pesar que los ideales de la libertad y la igualdad ante la ley pretendían ser consideradas verdades

22 Amorós, C. (edit.) et al. *Feminismo y filosofía*, p. 35. En referencia a: HARTMANN, Heidi. “Un matrimonio mal avenida: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo” en *Zona abierta*, N°24, trad. De Pilar López.

universales, las mujeres eran excluidas de tal razonamiento.²³

LA PRIMERA “OLA”

La historia del movimiento feminista se separa tradicionalmente en “olas”, pero esta división no es del todo aceptada, pues mientras algunos identifican la “primera ola” con el sufragismo de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, otro sector la establece en las primeras feministas de la Ilustración. Estas últimas perseguían el ideal de igualdad en todo ámbito, enfocándose principalmente en un acceso igualitario al derecho a la educación y al trabajo, derechos matrimoniales y al cuidado de los hijos y, por supuesto, el derecho a voto, que adquirirá aún mayor importancia un siglo después.²⁴

LA SEGUNDA “OLA”

Luego de la publicación de *Vindicación de los Derechos de la mujer* de **Mary Wollstonecraft** en 1792, comienza una nueva etapa para el feminismo en el siglo XIX, que es identificada por algunas autoras como la segunda “ola”²⁵ y que puede ser caracterizada por la demanda del derecho a voto de las mujeres, principal vindicación del movimiento llamado *sufragista*, aunque esto peca de ser una simplificación de sus demandas, puesto que el derecho a voto era considerado por aquellas como una demanda estratégica, dado que una vez conseguido, su intervención en la legislación y en el parlamento podía dar pie al cambio del sistema.²⁶

23 De las Heras, S. “Una aproximación a las teorías feministas” en *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, N°9, enero 2009, p. 48.

24 *Ibid.*, pp. 50-51.

25 Amelia Valcárcel defiende esta postura, contraria a la doctrina general anglosajona, que considera que las sufragistas fueron la primera ola.

26 De las Heras, S. *Op. Cit.* Nota 23, pp. 51-52.

Es posible identificar dos corrientes importantes: por un lado, el **sufragismo norteamericano** que se caracterizó por ser más amplio, ya que tendió fuertes lazos con el movimiento abolicionista, que fundado en los mismos principios de igualdad y libertad, abogaba, en ese entonces, por el fin de la esclavitud; por otro lado, el **sufragismo europeo** durante el siglo XIX fue más bien aislado, con un representante importante en la figura del filósofo, y por entonces, diputado, John Stuart Mill, quien desde su perspectiva liberal abogó por los derechos de las mujeres en la conservadora Inglaterra del 1800, en esa misma línea, fue el sufragismo inglés el más importante, como también el que llegado el principio del siglo XX, se tornó más radical, siendo **Emmeline Pankhurst**²⁷ una de las activistas y dirigentas más destacadas, quien fundó en 1903 la Unión Social y Política de las Mujeres, cercana al Partido Laborista Independiente, y que en su momento apoyaron tácticas violentas como el incendio, el sabotaje o ataques a los domicilios de miembros del Gobierno conservador.

Una de las principales críticas del movimiento sufragista fue que estuvo permanentemente ligado a los intereses de las mujeres de clase media, dejando de lado otros grupos sociales como las mujeres negras y las obreras, factor que distanció al movimiento sufragista de estos grupos, quienes tuvieron que agruparse de forma separada en este escenario político.²⁸

LA TERCERA “OLA”

En los años 60´s surge la siguiente ola del feminismo, que plantea nuevos temas de debate y una nueva visión de sí mismas de las mujeres, pues se cuestiona la contradicción que supone un sistema cuyo fundamento se encuentra en la universalidad de sus principios pero que en la práctica es

27 En la película *Suffragette* (2015) aparece Emmeline Pankhurst interpretada por la destacada actriz y activista feminista, Meryl Streep.

28 De las Heras, S. Op. Cit. p. 54.

sexista, racista, clasista e imperialista. Bajo este contexto se alzaron dos grandes temas, por un lado, surge el lema de “**lo personal es político**” que ponía énfasis en los problemas que aquejaban a las mujeres en un ámbito que *a priori* era considerado como privado, por otro lado, estuvo el **análisis de las causas de la opresión**, con la cual tomó radical importancia el concepto de patriarcado.²⁹

Durante los años 80´ s, surgen nuevas corrientes, que clásicamente se han clasificado entre **feminismo de la igualdad y feminismos de la diferencia**.

El feminismo liberal se fundamenta en los postulados del feminismo ilustrado definiendo la situación de las mujeres como una desigualdad y no una explotación u opresión, buscando una reforma al sistema hasta alcanzar la igualdad, por lo tanto, las demandas de las feministas que adscriben a esta corriente serían muy similares a las del siglo XVIII y XIX, como la igualdad y la autonomía de las mujeres.³⁰

El feminismo socialista sostiene que la situación de opresión de las mujeres se debe a la confluencia del sistema capitalista y patriarcal.³¹

La simpatía entre ambas corrientes tiene su origen en que se trata de teorías críticas de la realidad desde una perspectiva de opresión, pero el marxismo no llega a tocar al sexo como tema, por lo que no tiene una interpretación acabada del patriarcado como sistema de dominación, es por esta razón, que a pesar de estar en sintonía, ambas teorías choquen de forma constante.³² Una destacada intérprete de esta corriente fue **Clara Zetkin**, quien identificó los problemas de las mujeres proletarias en el sistema capitalista y la explotación económica, pero defendió la

29 *Ibid.*, p. 56.

30 *Ibid.*, p. 57.

31 *De las Heras, S. Op. Cit.*, p. 59.

32 *Varela, N. Op. Cit.*, p. 58.

integración de la mujer en el sistema de producción, cuestión con la que no estaban de acuerdo la mayoría de los teóricos marxistas de aquella época quienes consideraron la causa de la mujer como una cuestión secundaria a la liberación del proletariado.³³ **Estas dos corrientes son caracterizadas como el feminismo de la igualdad.**

Por su parte, el **feminismo de la diferencia** sostiene que la causa de la desigualdad entre hombres y mujeres es la caracterización patriarcal de la mujer y los esfuerzos feministas por igualar a mujeres y hombres, al mismo tiempo que las mujeres no pueden ni quieren insertarse en un mundo pensado por hombres.³⁴ Es posible distinguir varias corrientes:

A.- El feminismo radical se caracterizó por revolucionar la teoría política, pues se dedicó a analizar las relaciones de poder que estructuran tanto a la familia como a la sexualidad, haciendo suyo el slogan *lo personal es político*, señalando que los ámbitos privados de dominación generan beneficios de todo tipo para los hombres, sean económicos, sexuales o psicológicos, poniendo énfasis en que las mujeres son oprimidas por el hecho de ser mujeres. Por su parte, el feminismo cultural nació como una evolución del feminismo radical, pero mientras este buscaba la superación de los roles sexuales establecidos, aquel se sostenía en la diferencia de ellos, por lo tanto, la liberación femenina vendrá de la mano del desarrollo y de la preservación de la contracultura femenina por lo que exaltan lo femenino y denigran lo masculino, poniendo énfasis en el enfoque psicológico del asunto.

B.- El feminismo posmoderno surge en las últimas dos décadas, incorporando ciertos elementos teóricos que han permitido reconocer las diferencias entre las propias mujeres y ha alertado sobre la necesidad de incorporar al análisis factores como la raza y la cultura, al lado del sexo y la clase.³⁵

³³ De las Heras, S. Op. Cit., pp. 60-61.

³⁴ *Ibíd.*, p. 62.

³⁵ *Ibíd.*, pp. 69-72.



3.- Violencia y criminalidad machista

A.- ACOSO SEXUAL CALLEJERO

La violencia machista es una de las manifestaciones más evidentes del patriarcado en nuestra sociedad, desde antiguo, a pesar de ser un tema tabú, es sabido que una importante cantidad de hombres agreden física y psicológicamente a sus parejas afectivas. Estos hechos fueron de los primeros fenómenos que las feministas comenzaron a atacar como una representación de la posición de opresión en la que se encontraba la mujer respecto de sus parejas-hombres.

Pero referirse sólo a la violencia doméstica o intrafamiliar, como se denominó desde mediados de la década de los 90's, es insuficiente frente a una amplia gama de manifestaciones de la violencia machista en el día a día. Hoy no se tolera ningún tipo de violencia o agresión física o psicológica, pero subsisten algunas prácticas que comúnmente no fueron asociadas al machismo, a través de la inserción del feminismo en el debate público sí lo son. Un ejemplo de ello es el acoso callejero, los mal llamados “**piropos**”, representan una forma de violencia contra la mujer que, en una primera mirada de acuerdo a lo que la sociedad ha aceptado, no era considerada como tal.

En Chile, el Observatorio contra el Acoso Sexual Callejero –OCAC- lo definen como “**prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semipúblicos (mall, universidades, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima.** Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar comunicación real con la persona agredida. Las prácticas de

acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática, en especial por las mujeres, ocurriendo varias veces al día desde aproximadamente los 12 años, lo que genera traumatización no sólo por los hechos de acoso especialmente graves, sino por su recurrencia.”³⁶

El mismo OCAC señala que estas prácticas son consideradas violentas debido a que no son deseadas y generan un impacto psicológico negativo y que las personas, especialmente las mujeres, pueden vivir varias veces al día.³⁷ En 2012, el SERNAM realizó un Estudio sobre el Acoso y Abuso Sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivos, arrojando como resultado que **un 79% de las mujeres señala sentirse insegura en Santiago, mientras que en los hombres dicha sensación de inseguridad alcanza el 59%**, concluyendo que las ciudades son mucho más hostiles con las mujeres que con los hombres.

Por su parte, el OCAC en su informe del año 2014 señala que más del 90% de las mujeres encuestadas ha sufrido las formas más leves de acoso callejero, como miradas lascivas o silbidos, mientras que un 72% afirma haber sido víctima de piropos haciendo alusión al cuerpo o al acto sexual.³⁸

B.- FEMICIDIO

Ha sido caracterizado como **las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un *continuum* de violencia, que incluye muchas más formas de la que se da en el ámbito privado o íntimo.**³⁹ En efecto, ya desde esta primera formulación como *femicide* surge como expresión

36 El destacado es del original. “¿Qué es el acoso sexual callejero?” Disponible en línea: <http://www.ocacchile.org/que-es/>.

37 “¿Por qué el ASC es violencia?”. Disponible en línea: <http://www.ocacchile.org/que-es/>.

38 OCAC. Primera encuesta de acoso callejero en Chile. Informe de resultados. 2014, pp. 9-10.

39 Toledo, P. Femicidio. Consultoría para la Oficina de México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2009, pp. 28-30.

para evidenciar que la mayoría de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, poseen un sustrato común en la *misoginia*, crímenes que constituyen, a juicio de las autoras, “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”.⁴⁰

La situación actual en Chile es complicada, **la tipificación del delito de femicidio en nuestro ordenamiento jurídico es deficiente**, dado que está asociado al delito de parricidio del artículo 390 del Código Penal como una variación al tipo penal original, que a falta de contexto, como sería la introducción de un nuevo capítulo al Código mencionado, **sólo significa un cambio en la denominación del tipo penal cuando la víctima es una mujer, limitándose a los casos de violencia machista del ámbito privado donde el autor es o fue cónyuge o conviviente de la víctima, o tuvo hijos con ella con un límite a aquellas relaciones mencionadas a tres años desde el cese de la convivencia como plazo máximo**. Patsilí Toledo identifica como problema que esto no introduce al sistema penal chileno criterio o disposiciones que permitan una interpretación más ajustada a la violencia de género que supone la figura del femicidio,⁴¹ pero de todas formas la introducción del concepto en el debate público y político en Chile, marca un paso significativo hacia la visibilización pública de la violencia contras las mujeres.⁴²

En relación con lo anterior, cabe destacar que en el mensaje presidencial del 21 de mayo del año 2016 la Presidenta de la República anunció que

40 Toledo, P., *Op. Cit.*, p. 24. En referencia a: RADFORD, Jill y RUSSELL, Diana. *Femicide*. 1998, <http://www.dianarussell.com/femicide.html>.

41 Toledo, P. *Op. Cit.*, pp. 130-132.

42 Toledo, P. *Introducción en Tipificación del femicidio en Chile. Un debate abierto*. 2009, p. 14.

“(S)e presentará un proyecto de ley para para ampliar la actual legislación de violencia intrafamiliar; a fin de que abarque todo tipo de violencia contra las mujeres, no sólo la intrafamiliar o entre cónyuges”⁴³,



entre otras medidas anunciadas para la protección de la autonomía física de las mujeres.

Desde una perspectiva de derechos humanos, hay dos importantes aspectos que señalar, por un lado, la Convención de Belém do Pará estableció que **la violencia contra la mujer es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”**⁴⁴, por otro lado, la misma Convención establece un deber de tipificar el delito de femicidio como recomendación para los Estados que no lo hayan hecho, en tanto resulta necesario para sancionar las muertes por razones de género.

La importancia de tomar conciencia de la violencia de género tiene una gran relación con la prevención de este tipo de crímenes de odio, que hacen evidentes nuevamente la posición de opresión en que se encuentra la mujer y la violencia sistemática de la que es víctima por el solo hecho de ser tal.

⁴³ Michelle Bachelet. Mensaje Presidencial, 21 de mayo de 2016. Disponible en: <http://21demayo.gob.cl/>

⁴⁴ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, 9 de junio de 1994.

C.- EL ABORTO COMO DEMANDA SOCIAL

La despenalización del aborto es una antigua demanda de las feministas, quienes argumentan que **su penalización es una forma más de dominación machista sobre los cuerpos de las mujeres**, en tanto la sexualidad es una forma de la relación entre los géneros, por lo que una parte importante de la opresión contra las mujeres está contenida en el ámbito sexual.

El aborto, entonces, se liga a la soberanía y autonomía sobre el cuerpo y a la libertad sexual y reproductiva de las mujeres, por lo que el movimiento por el aborto hizo de esta práctica individual y oculta, una realidad colectiva y pública.

Cabe recordar que hasta 1989, el aborto terapéutico era legal en Chile, esto es el aborto que pone en riesgo la vida de la madre, siendo los agentes de la dictadura, entre ellos Jaime Guzmán, quienes bogaron por la criminalización de la práctica en toda circunstancia, como se encuentra hoy en día.

El programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet contempla una mirada multidimensional de esta problemática, señalando su compromiso para promover

“(...) políticas destinadas a reforzar la autonomía de las mujeres. Esto incluye una ley de derechos sexuales y reproductivos acorde a las realidades y opciones de las personas; educación sexual laica y humanista en los colegios; acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; disponibilidad efectiva de métodos anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción de emergencia; y despenalización de la

interrupción voluntaria del embarazo en caso de peligro de la vida de la madre, violación o inviabilidad del feto”⁴⁵



En lo relativo al proyecto del ejecutivo que despenaliza el aborto en tres causales, ya señalado, su presentación y tramitación ha suscitado un gran debate al respecto, pues los sectores conservadores continúan sosteniendo que la mujer no puede decidir por la vida del que está por nacer, poniendo nuevamente la cultura machista una lógica de dominación sobre el cuerpo de la mujer, y utilizando argumentos como que este proyecto podría tener “*un mal uso*”. Tales argumentos resultan inaceptables, puesto que no hay un ámbito en el que más se evidencie la violencia del sistema patriarcal que en el control de su sexualidad, no reconociéndolas como sujetos autónomos que pueden decidir por sí mismas.

Al respecto, el Partido Socialista de Chile contempló como exigencia, entre las conclusiones de su último Congreso General,

“(L)a aprobación inmediata y sin más trámite del proyecto que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales enviado hace casi un año al Congreso Nacional, cautelando que su contenido y aplicabilidad respete los derechos de las mujeres chilenas a decidir.”⁴⁶



⁴⁵ Michelle Bachelet. (2013). Programa de Gobierno 2014-2018. Disponible en: <http://michellebachelet.cl/programa/>

⁴⁶ Op. Cit., Congreso General Ordinario “Michelle Peña Herreros”. Resolución N°6, primer punto.

4.- Julieta Kirkwood: una mujer socialista^{47 48 49}

Julieta Kirkwood fue una de las precursoras de los movimientos feministas de los años 80's y en los nacientes estudios de género en Chile, llevó adelante una amplia producción intelectual que incluyen las recopilaciones de exposiciones denominadas *Feminarios* y *Tejiendo rebeldías*, como también el libro *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*. Fue también una gran activista y ayudó a formar varias organizaciones sociales y política por la lucha de las mujeres en contra del patriarcado como el Centro de Estudios de la Mujer –CEM-.

Julieta nació el 5 de abril de 1936, estudió en la Universidad de Chile recibiendo el grado de Licenciada en Sociología en 1968 y en Ciencias Políticas en 1969, paso que marcaría una fuerte influencia de los movimientos estudiantiles y feministas europeos que dieron paso al mayo del '68 francés y posteriormente al proyecto de la Unidad Popular, aunque su mayor actividad política la vivió durante la dictadura, siempre orientó su práctica hacia la democracia, afirmando que “*no hay democracia sin feminismo*”.

En 1969 llegó a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO- como alumna, realizando estudios sobre la problemática

47 Arrate/Rojas, 14 junio 2010. Página web Socialismo chileno. Disponible en línea: http://www.socialismo-chileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=1

48 Página web Memoria chilena. Disponible en línea: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3494.html>

49 Página web FLACSO. Disponible en línea: <http://www.flacsochile.org/personajes/julieta-kirkwood/>

indígena, del trabajo y la dominación y la pobreza que afectan al género, en 1972 se integra como docente e investigadora, realizando clases en la misma FLACSO, en la Universidad de Lima y en Berkeley. Su ámbito de investigación incluía, además de los estudios de género, a los movimientos sociales emergentes de los años 70's.

Refundó el movimiento feminista en Chile y fue parte de la oposición a la dictadura cívico-militar, donde hizo famosa la consigna "*Democracia en el país, en la casa y en la cama*" junto a Margarita Pisano. Como socialista, participó de los debates que dieron lugar a la "renovación socialista" e integró la Convergencia Socialista y Mujeres por el Socialismo, buscando siempre el surgimiento de un movimiento social amplio que incluya tanto el feminismo como el socialismo, como un modo de doble resistencia hacia la dictadura.

Durante los años 80's, en plena dictadura, cuestionó las limitaciones ideológicas y religiosas que pesan sobre la condición de género, el poder de los partidos políticos, los roles de género y las conductas públicas y privadas, así como la exclusión de la mujer del espacio público.

Julieta Kirkwood fallece el 8 de abril de 1985 víctima de un cáncer, pidiendo que en su ceremonia de despedida tocaran la canción "La cigarra".

IV.- JÓVENES





1.- La juventud como actor político

Desde comienzos del siglo XX los jóvenes se han tornado en un actor relevante en la política, desde sus organizaciones en liceos, escuelas, universidades, partidos políticos, entre otras. Han participado activamente de grandes hitos en la historia del país. A modo de ejemplo: las primeras manifestaciones estudiantiles en 1913; la promoción de la unidad obrero-estudiantil en pos de justicia social y su participación activa en las juventudes políticas en la construcción de la Unidad Popular; la Reforma Universitaria en los 60's; la lucha por el retorno de la democracia en los 80's; y las manifestaciones estudiantiles por el derecho a la educación durante la última década.

La juventud, como actor político, es una novedad histórica del siglo XX, que aparece como categoría social, debido al aumento en el acceso a la educación superior y a la masificación de los métodos para controlar la natalidad.⁵⁰ El paso de una educación superior de élite a una de masas permite que se prolongue, para un grupo significativo de personas, el período que transcurre entre la educación formal obligatoria hasta el ingreso al mercado laboral. Además, el acceso a las tecnologías de control de la natalidad permite separar la sexualidad de la llegada de los hijos. Estos dos elementos en conjunto hacen que el paso del hogar de origen al propio se atrase. Por lo tanto, se prolonga la situación de dependencia de los jóvenes, retrasando la adultez.

50 INJUV (Instituto Nacional de la Juventud). "Radiografía de los jóvenes chilenos", 2013. Disponible en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/rt-blog/numero-6-julio-2013/articulo-central-radiografia-de-los-jovenes-chilenos/>

Actualmente, las transiciones en la vida de los jóvenes se dan de manera más compleja y particular que en épocas anteriores. Algunos ejemplos de estas transiciones son: el paso de la escuela o la universidad (o educación superior en general) al mundo del trabajo; el paso del hogar de origen al propio; y el inicio de la vida sexual a la formación de una familia. Todas estas etapas ocurren en tiempos distintos para cada individuo según su experiencia personal única y su contexto.

Actualmente, los jóvenes organizados han tenido la capacidad de incidir en la agenda pública del país. En este sentido, **las manifestaciones estudiantiles de los últimos años no sólo han posicionado una demanda específica como lo es el derecho a la educación, sino que también, han permitido un cuestionamiento de carácter sistémico a la estructura y funcionamiento de la sociedad chilena, sus principales instituciones y, por supuesto, al orden constitucional vigente desde la dictadura.**



2.- La generación de los Jóvenes “NINI”

Sin perjuicio de lo anteriormente planteado, existe un amplio sector de la población juvenil del país que se encuentra completamente alejada del debate público y **al margen de la formalidad del sistema educacional y laboral**. Esta particular situación es la que caracteriza al grupo denominado “NINI”, **que hace referencia a jóvenes que ni estudian ni trabajan entre los 15 y 29 años, considerándose uno de los grupos más vulnerables en este segmento de edad**; esta situación es de preocupación para los gobiernos, en todo el orbe, tanto por su impacto en la economía como la orientación de las políticas hacia ese segmento de la sociedad.

Según el estudio “Panorama de la sociedad 2016” de la OCDE⁵¹ (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) posiciona a Chile como el **sexto lugar** (de los 34 que componen la agrupación) con **un 19% de los jóvenes ubicados en situación de inactivos académica y laboralmente. Este porcentaje es considerado alto, en comparación al 15,7 que corresponde al promedio de la OCDE en 2013**, aunque el número en Chile ha ido disminuyendo desde el 2009 (23,6%), sigue siendo una preocupación y se estima que **más de 580 mil jóvenes** de todo el país se encuentran en esta situación. Además, el porcentaje de estos jóvenes que son inactivos (que no buscan trabajo) es significativamente alta; sólo un 26% de los jóvenes NINI buscan empleo, lo cual contrasta con el 44% como promedio del grupo OCDE. A pesar de esta reducción de 695 mil (2009) a 580 mil (2013) jóvenes en esta situación, **las mujeres componen la mayoría de quienes se encuentran en esta condición, con un 72%**. Por otro lado, la preponderancia de los jóvenes NINI según la edad, se mantienen en 40% para quienes están entre los 20 y 24 años, mientras que en el año 2013 baja de 29% a 25% para quienes tienen entre 15 y 19 años, y para los mayores entre 25 y 29 años el porcentaje sube de 31 a 35% del total.

Respecto de su nivel socioeconómico, los jóvenes NINI siguen proviniendo de los sectores más vulnerables. **Para el año 2009 el 36% de los jóvenes NINI correspondían al primer quintil de la población, mientras que en el 2013 corresponde a un 35%**. Sin embargo, no son los jóvenes más pobres, sino los de sectores vulnerables y de estratos medios los que predominan como generación NINI. **Son los hijos de los hogares emergentes a los que el sistema educativo no les entrega preparación adecuada y el mercado laboral no les ofrece expectativas. Son los que no votan y muestran mayor desafección de la política**⁵². Así, junto a las mujeres, son parte de los discriminados en nuestro país. Los datos muestran la urgencia de una agenda para los jóvenes en el contexto de

51 OCDE, *Panorama de la Sociedad 2016: Un primer plano sobre los jóvenes*. 2016. pp 1-2.

52 Hardy, C. *Estratificación social en América Latina: retos de cohesión social*. 2014.

una sociedad muy segregada. Lo que según la autora Clarisa Hardy es curioso, pues quienes oxigenaron la política y pusieron los temas de la agenda pública en el último tiempo fueron, precisamente, los jóvenes.⁵³

DETERMINANTES DE LOS JÓVENES NINI: ¿QUÉ HACE A LOS JÓVENES PERTENECER A ESTE SUBGRUPO DE LA POBLACIÓN?

Según el estudio “Los NINIs desde sus trayectorias educativas y laborales”⁵⁴ realizado por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), en el año 2015, no existe una forma única que nos diga cuales son los determinantes de pertenecer a la generación NINI, sin embargo, existen algunos indicadores que muestran la vulnerabilidad de este grupo.

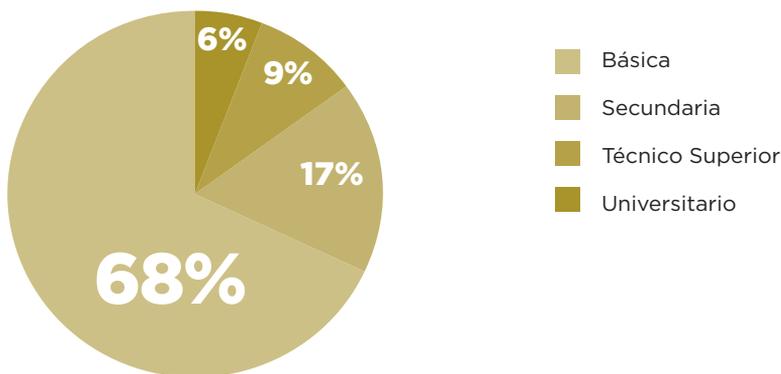
Desde el punto de vista de la **trayectoria laboral, el haber tenido experiencia laboral disminuye las probabilidades de ser un NINI en el futuro**, en concreto, un mes adicional de trabajo en la trayectoria laboral de los jóvenes disminuye la probabilidad de ser un NINI en 0,7 puntos porcentuales.

La **trayectoria educacional** también es un buen determinante de los NINI, incluso después de egresados de la escuela. Así, haber repetido al menos una vez durante la Enseñanza Básica y Media (primaria y secundaria) aumenta la probabilidad de ser un NINI en 4,5 puntos porcentuales. Dicho de otra forma, en general, **un mejor desempeño académico de los jóvenes está asociado a una menor probabilidad de ser NINI**. Mismo efecto se observa según dependencia del colegio, estudiar en establecimientos particulares subvencionados y pagados tiene un efecto negativo en la probabilidad de ser NINI.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Cabezas, G. *Los NNI desde sus trayectorias educativas y laborales, 2015. PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)*. pp. 1-9.

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR JÓVENES NINI



Fuente: Encuesta Nacional de la Juventud (INJUV) 2012

Finalmente, este estudio concluye con una idea que es preocupante desde el punto de vista de las oportunidades de los jóvenes NINI. **Ser un joven NINI pareciera constituirse en una condición persistente y no contingente.** Haber sido un NINI en alguna etapa de la juventud aumenta las probabilidades de mantener esa condición. Esto hace que **los jóvenes NINI tengan 3 características: mantienen estable su condición de NINI; tienen bajos resultados académicos en su época escolar; cuentan con trayectorias laborales significativamente distintas a quienes no lo son, es decir, a penas egresados de la escuela se notan diferencias en participación, precariedad y nivel salarial alcanzado en el mercado laboral.** Finalmente, a pesar, que las mujeres corresponden a un 72% del total de jóvenes NINI, ésta condición de género no implica diferencia entre los NINI, es decir, **los NINI son más parecidos entre ellos (indistintamente del sexo), no así en los jóvenes no NINI donde si se observan diferencias por sexo.**

3.- Los Jóvenes y el mundo laboral

Como hemos dicho, **el porcentaje de jóvenes NINIs inactivos es muy alto en Chile: en 2013, solo el 26% de los jóvenes que no estudian ni trabajan buscaba empleo en forma activa, en comparación con el promedio de la OCDE de 44%.⁵⁵**

La Constitución actualmente vigente se refiere al trabajo en el art. 19 N°16, asegurando a todas las personas la libertad de trabajo y su protección; algunas posiciones critican esta definición aludiendo a una reducción en la comprensión del derecho al trabajo a una libertad de elegir un trabajo y de ser libremente contratado, como una de las manifestaciones del derecho a no ser discriminado arbitrariamente. En este sentido y desde una perspectiva socialista resulta fundamental la lucha por un derecho al trabajo digno, a la sindicalización, a la negociación colectiva, a la huelga y al salario equitativo. Los jóvenes NINI se ven enfrentados a dificultades en algunos de los derechos ya expresados, nos enfocaremos en dos particularmente:

- a Algunos problemas relacionados a los jóvenes NINI se evidencia en el acceso al trabajo digno. **El trabajo digno** es un derecho **individual** que pertenece a cada persona, y es a la vez un **derecho colectivo**. Engloba todo tipo de trabajo ya sean autónomos o trabajos dependientes sujetos a un salario. Aquí la realidad de los jóvenes es bastante compleja debido a que las trayectorias laborales son muy diferentes dependiendo de determinadas condiciones. A modo de ejemplo, la participación laboral de

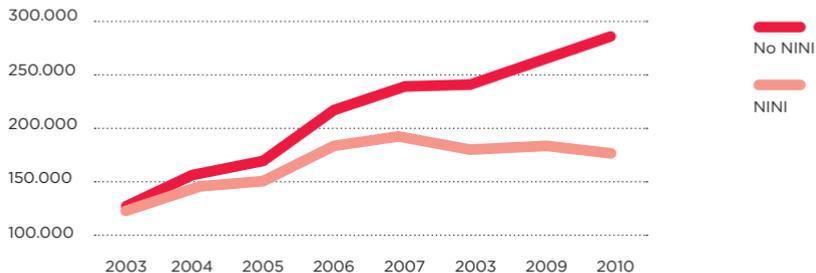
los NINI´s es un 70% menos probable que la de los no NINI, y esa diferencia (pertenecer a la categoría NINI) es estructural, pues tiende a disminuir otro tipo de brechas como la de género, eso significa que ser un joven NINI como condición es más claramente un indicador de la vulnerabilidad en la trayectoria laboral que no serlo⁵⁶.

- b** Otro problema que aqueja a los jóvenes NINIs es el derecho al salario equitativo, el cual ante trabajos similares o de igual productividad, deba recibirse igual remuneración prohibiéndose todo tipo de discriminación, ya sea en razón del género, raza, nacionalidad, religión, condición social o cualquier otra categoría. Según diversos estudios, **los salarios de los jóvenes que han sido NINI son consistentemente más bajos que aquellos percibidos por los jóvenes no NINI.** Y a diferencia del derecho al trabajo, respecto de la condición de desigualdades de género, la brecha salarial por sexo de ambos grupos (NINI y no NINI) es creciente en el tiempo, sin embargo, **a medida que pasa el tiempo la brecha salarial entre hombres y mujeres del grupo no NINI es más alta, que la brecha por la misma condición en el grupo NINI.**⁵⁷

56 *Ibíd.*

57 *Ibíd.*

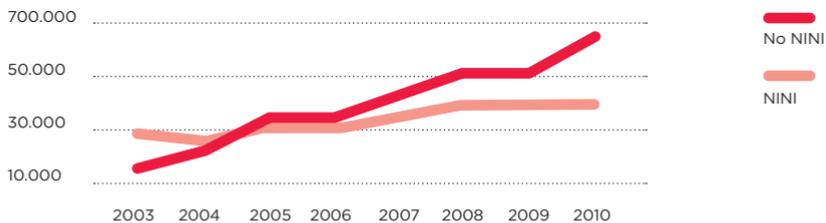
SALARIO PROMEDIO POR AÑO (\$ 2011)



Fuente: Los NNI desde sus trayectorias educativas y laborales, Cabezas, G. (2015).

BRECHA SALARIOS POR SEXO

NINIS Y NO NINIS (\$ 2011)



Fuente: Los NNI desde sus trayectorias educativas y laborales, Cabezas, G. (2015).



4.- El Movimiento Estudiantil como expresión de lucha de la juventud chilena

El movimiento estudiantil no es ajeno a las movilizaciones populares en Chile, más bien corresponde a una expresión particular de los movimientos sociales que tienen larga historia en el país. Los primeros registros de movimientos sociales datan de la época de 1828, cuando existe una disputa entre el centro y la periferia por el proceso de autodeterminación de la nación y la independencia de la corona española. La disputa entre conservadores que abogaban por un régimen centralista-autoritario, mientras que sectores más liberales abogaban por una estructura de gobierno desde lo local a lo general con un fuerte arraigo en las regiones del norte y sur del país. El proceso culminó con la aprobación de la Constitución de 1833 y el triunfo de las posturas conservadoras.⁵⁸

En el siglo XX las expresiones populares toman formas de auto organización en los principales centros mineros, puertos y ciudades. Como señalamos en el capítulo relativo a sindicalismo, la organización del mundo obrero se concretó con la fundación de la Federación Obrera de Chile (FOCH) en 1909 y en la consolidación de los partidos políticos obreros, como el Partido Socialista Obrero en 1912.

Durante la primera mitad del siglo XX el movimiento obrero coincide con la emergencia de un nuevo grupo social: los jóvenes. Grupo social que, como nunca antes en la historia, comienza a tener una relevancia en la vida pública del país. **Las organizaciones estudiantiles que emergieron del aumento de la cobertura escolar y la consolidación de una masa crítica en las universidades comenzaron a actuar como un actor**

58 Salazar, G. *En el nombre del poder Constituyente*. 2011.

político y social. En 1906, se fundó la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile que nace para defender los derechos y representar la opinión de los estudiantes de la universidad, pero también con un fuerte contenido social y de solidaridad con el mundo obrero. Muestra de esto fueron los dispensarios (una especie de farmacia de libre acceso) impulsada por los estudiantes de medicina, y también clínicas jurídicas en las que estudiantes de derecho ponían su conocimiento al servicio de los explotados.

Las organizaciones estudiantiles en todo Chile han sido un actor relevante en la vida social y política chilena. Desde 1907, dichas organizaciones, llevaron a cabo las principales manifestaciones estudiantiles. Ya en 1913 organizaron manifestaciones en contra del conservadurismo católico (principalmente la FECH) lo que le significó su paulatino distanciamiento con la oligarquía tradicional y una afinidad creciente con las nuevas agrupaciones de izquierda y el movimiento obrero en general. En 1919, los estudiantes de la FECH colaboraron en la organización de los estudiantes secundarios en la Federación de Estudiantes Secundarios (FESES), por este motivo se le denominó “la federación chica” que participó activamente contra la guerra de don Ladislao⁵⁹ y contra el incendio de la oficina de la Fech en 1920. **Su primer presidente fue Eugenio González Rojas, quien luego en 1922 será presidente de la FECH, uno de los fundadores del Partido Socialista de Chile en 1933 y un destacado ideólogo del socialismo chileno.**

El Partido Socialista obtuvo rápido respaldo popular y en 1938 participó del Frente Popular que llevó a la presidencia a **Pedro Aguirre Cerda.**

⁵⁹ *La Guerra de don Ladislao fue un engaño político que constituyó uno de los hechos más curiosos de la historia de Chile. Sucedió a mediados de 1920, cuando el entonces presidente Juan Luis Sanfuentes ordenó la movilización parcial del Ejército de Chile por antecedentes secretos que hacían plausible el inicio de una guerra contra Perú, aunque dicha justificación resultó ser falsa.*

Aquí los jóvenes ya tenían una participación importante, en concreto **los jóvenes socialistas levantan el perfil revolucionario en el proceso del Frente Popular**. A pesar del divisionismo que se produciría en el socialismo, en 1957 se llevó a cabo el “congreso de unidad” donde confluyeron las distintas facciones que lo componían para enfrentar la disputa electoral. Luego, en 1958 el socialista **Salvador Allende** perdería las elecciones presidenciales ante Jorge Alessandri. Pero, a pesar de la derrota, la unificación del socialismo disponía de un líder que encabezaría la alianza con el Partido Comunista en la experiencia de la Unidad Popular y el triunfo presidencial en 1970.

Entre 1958-1970 comenzó un período de fuerte agitación social, para Latinoamérica en particular, principalmente por el auge del comunismo internacional y por el triunfo de la Revolución Cubana en 1959. Para ese entonces, la participación de los jóvenes estaba consolidada en las universidades, poblaciones y sindicatos. **Las principales demandas de este período versan sobre el derecho a la educación universal, el pasaje escolar, el fuero estudiantil y las mejoras laborales. El contraste entre el imperialismo estadounidense y el comunismo soviético fue el contexto para pensar en modos alternativos de vida, una sociedad más justa y la inclinación por transformaciones profundas en la sociedad como una aspiración del movimiento juvenil**. Estas ideas no sólo fueron fecundas en la izquierda política, sino también en sectores de la Democracia Cristiana y el activismo católico. En esta línea, el movimiento estudiantil cumplió un rol importante en la movilización de recursos humanos preocupados por las condiciones sociales de los más desfavorecidos, pero para la izquierda en particular significó la unión con el movimiento de los trabajadores de la ciudad y campesinos de las zonas rurales ilusionados con la posibilidad de una reforma agraria.

Durante la segunda mitad de los años sesenta, las ocho universidades del sistema universitario chileno vivieron el proceso de Reforma Universitaria. Esta última cambió de manera significativa el contenido y el modo en

cómo se entendían las funciones en la estructura universitaria, tanto en su orgánica como en la distribución efectiva de la autoridad y el poder, este esfuerzo democratizador de la estructura jerárquica de la universidad posibilitó la participación de las comunidades universitarias en su conjunto en el gobierno universitario (estudiantes, profesores y trabajadores).

Ya en el año 1967 con el hito de la “Toma de la Casa Central” de la Universidad Católica, que buscaba el cambio en las direcciones de la universidad, acontece una nueva forma de nombrar a su rector, ya no designado por la Iglesia Católica, sino que electo por la comunidad. Ya para 1968 todas las universidades se encontraban en el proceso de reforma universitaria, con huelgas como las de la Universidad Católica de Valparaíso y Santiago, la Universidad Federico Santa María, la Universidad Técnica de Chile (hoy USACH), la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción.

Entre 1967-1970 se desplegaron resistencias al interior de las casas de estudios debido al proceso de reforma, este esfuerzo fue la cuna de organizaciones como el Movimiento Gremial en la Universidad Católica cuyo máximo líder fue Jaime Guzmán. El revuelo a nivel nacional por las posibilidades reales de constituir un gobierno de izquierda con la figura de Salvador Allende y la Unidad Popular y, en paralelo, las pretensiones de continuar el legado de la “revolución en Libertad” del gobierno Demócrata Cristiano de Eduardo Frei Montalva, hizo que el despliegue de los movimientos pro reformas se viese debilitado por los auges de las campañas presidenciales. **La expectación de las elecciones presidenciales movilizó a toda la juventud que era promotora del cambio social.** Salvador Allende era consciente del apoyo de los jóvenes y en sus discursos hacía clara referencia a la movilización de este grupo etario, famosa es su frase en un discurso en la Universidad de Guadalajara en México donde señaló que **“ser joven y no ser un revolucionario es**

una contradicción hasta biológica".⁶⁰ Tal fue la relación de la juventud organizada con la campaña de la Unidad Popular que en 1969 el electo Presidente de la República pronunciaría un discurso de la victoria desde los balcones de la FECh.

El movimiento universitario no fue el único que participó del acalorado clima electoral de 1970. Por su parte, el movimiento secundario también tuvo diferentes disputas internas entre la FESES que agrupaba a los liceos de Santiago (dominada por la izquierda) y la FES (o FESCh o FESECh) que agrupaba a estudiantes en las zonas provinciales (con dominio de la Democracia Cristiana). Jorge Rojas describe lo acontecido en aquellos días de la siguiente forma: "(L)as federaciones estudiantiles que tenían una visible orientación izquierdista -como la FESES y la FEITECh/FEITES- participaron con entusiasmo de la llegada al poder de la Unidad Popular. No solo se sumaron al ambiente de fiesta que rodeó el triunfo mismo, sino que rápidamente se incorporaron a los trabajos voluntarios, desde noviembre de 1970, con la tarea explícita de participar en la construcción de plazas de juegos infantiles. Así lo acordaron en una asamblea de dirigentes de las federaciones de enseñanza media. En estas primeras marchas, en pleno verano, los gritos de la muchachada eran festivos y chispeantes ("¡uf uf qué calor, un guanaco por favor!"), pero también cargados de compromiso político con el proceso que se iniciaba ("¡Estudiantes con obreros, construiremos un Chile nuevo!").⁶¹

Durante el período entre los años 1975-1987 la participación del movimiento estudiantil está marcada por la lucha contra la Dictadura Cívico-Militar. En 1975 se manifestaron los primeros esfuerzos por agrupar y re-articular organizaciones políticas de oposición en las universidades. En 1987 es el año del paro en la Universidad de Chile que culminó

60 Allende, S. *Discurso en la Universidad de Guadalajara, México. Diciembre 1972.*

61 Rojas Flores, J. *Los estudiantes secundarios durante la Unidad Popular entre 1970-1973.* 2009.

con el derrocamiento del rector designado José Luis Federici, que fue la primera manifestación de la debilidad de la dictadura. Ante este escenario, los partidarios de la “Oposición moderada” vieron en dicho episodio la posibilidad cierta de acumular la fuerza necesaria para un camino institucional que diera fin a la dictadura, bajo el anhelo de una derrota democrática, aceptando el itinerario de la constitución de 1980.

En el contexto del retorno a la democracia, el proceso de los movimientos estudiantiles está caracterizado por la crisis de las organizaciones estudiantiles en términos de desmovilización y despolitización debido al estado general de las mismas instituciones universitarias. En esta línea los motivos de movilización se focalizaron contra dos objetivos principalmente. La primera, contra el Gobierno y su negativa a reformular el sistema de préstamos a la demanda como mecanismo de financiamiento de la educación superior. Y por otro lado, contra algunas dirigencias estudiantiles que tenían un rol de contención de movilización que pudiera afectar al gobierno de la época, otorgando la posibilidad de reagruparse a una izquierda estudiantil al margen de los partidos de gobierno, principalmente las Juventudes Comunistas, pero también otras expresiones de la izquierda universitaria.⁶²

2001-2011 EL DESPERTAR EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

En el año 2000 la FESES, que agrupaba a los estudiantes secundarios, desaparece en su último congreso. Sin embargo, los estudiantes se organizaron a través de la figura de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES). La protesta del 2001, denominada “el mochilazo”, más allá de sus demandas concretas sobre el pase escolar, sirvió para reagrupar al movimiento en torno a una orgánica y demandas. El componente masivo se expresó por primera vez desde el retorno a la

62 Thielemann, L. *Para una periodificación del movimiento estudiantil de la transición (1987-2011)*. 2015. pp. 4-7.

democracia como una característica de la movilización social, esto era considerado una novedad. Los secundarios del centro y de la periferia se tornaron a las calles de Santiago sin previo aviso, llamando la atención de los medios de comunicación y la sociedad chilena. A pesar de que las demandas fuesen netamente corporativas fue una primera expresión de lo que vendría en los años siguientes.

La Revolución Pingüina de 2006: Según Manuel Antonio Garretón⁶³, tres son las características de la Revolución Pingüina que permite considerar a esta expresión del movimiento estudiantil como un Nuevo Movimiento Social. En primer lugar, **una reivindicación concreta o específica en torno a la condición que se vive** (pase escolar 365 días del año, gratuidad de la PSU). Segundo lugar, **una demanda de cambio institucional o reglas del juego del campo específico** (Ley orgánica constitucional de enseñanza-LOCE o la Jornada escolar completa-JEC). Y, en tercer lugar, **una aspiración de cambio más global de la sociedad**, en este caso correspondió a una pretensión de cambio del sistema de municipalización y la educación como ámbito de negocio que apunte hacia el tránsito de un nuevo tipo de educación, y con ello, un nuevo modelo económico y social.

Lo más llamativo de ésta expresión del movimiento estudiantil son, por un lado, la amplia cobertura mediática que tuvo y, en segundo lugar, los líderes estudiantiles se posicionaban con una performance sumamente llamativa que ponía a menores de edad a discutir sobre las grandes políticas de educación con los políticos y autoridades de la época.

El Movimiento Estudiantil de 2011: Una seguidilla de manifestaciones universitarias se transformarían en un amplio movimiento social y político que contiene una fuerte crítica al abuso del mercado en educación, el

63 Garretón, M. *Movimiento estudiantil, crisis de la educación y solución política: ¿hacia una refundación del sistema educacional chileno?* 2006.

exceso de la participación de los privados, la denuncia del lucro en el sistema de educación superior y el repudio a los altos niveles de deuda que acumulan las familias chilenas producto de la formación profesional de algunos de sus integrantes.

Para el año 2011 a duras penas el 25% del sistema educativo es financiado por el Estado, mientras el 75% restante depende del aporte de las familias.⁶⁴ Esto se suma al nivel de vulnerabilidad donde la deserción alcanza un 52% para el quintil más vulnerable, que contrasta con 19,3% de deserción del quintil más rico.⁶⁵

Durante todo el año 2011 las federaciones universitarias agrupadas en la CONFECH (Confederación de Estudiantes de Chile) se organizaron con una fuerte relación con las bases estudiantiles, generando liderazgos más horizontales y que dificultaban la negociación entre personeros de gobierno y los voceros de la CONFECH. Esto es coherente con la tendencia que se ha dado el último tiempo en los jóvenes quienes han tenido un incremento importante en la desconfianza respecto de las formas verticales y jerárquicas de organización, prefiriendo espacios de horizontalidad e informalidad para expresar sus demandas⁶⁶.

Durante los últimos años el movimiento estudiantil logró una profundización de sus demandas, muestra importante de este avance programático está contenido en el “Documento CONFECH” del año 2013.⁶⁷ Dicho texto reivindica a la educación como un derecho social contenida en una demanda integral desde la educación inicial hasta la educación superior,

64 Smink, V. *Las razones de las protestas estudiantiles en Chile*. 2011. Disponible en línea en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/08/110809_chile_estudiantes_2_vs.shtml

65 *Educación 2020. ¿Educación superior de calidad? Algunos datos para el análisis*. 2013.

66 UNICEF. *La voz del movimiento estudiantil 2011: educación pública, gratuita y de calidad, algunas lecciones para el sistema educativo chileno*. 2014. pp. 41.

67 CONFECH. *Propuestas para una nueva educación*. 2013.

abarcando una serie de aspectos tanto en **reformas institucionales, financiamiento y acceso, reformas docentes y curriculares; y demandas por democratización de las instituciones, principalmente en las instancias superiores de educación.**

Finalmente, es necesario resaltar que la importancia del movimiento estudiantil de los últimos años está en el cuestionamiento al sistema político. La incapacidad del ejecutivo de la época para dar una respuesta suficiente a las demandas de los estudiantes expuso, de manera nítida, **los límites del sistema democrático chileno y de la política, a consecuencia de prácticas y enclaves autoritarios establecidos Constitución Política**⁶⁸. La organización de los jóvenes en general, y el movimiento estudiantil en particular, han sido un reflejo de la importancia que este grupo social en la agenda política del siglo XX, y del Chile del siglo XXI que aspira a suprimir el legado de la dictadura en todos los ámbitos de la vida social.



6.- Carlos Lorca: un referente de la juventud socialista

Carlos Enrique Lorca Tobar nació el 19 de noviembre de 1944 en Santiago. Realizó sus estudios secundarios en el Instituto Nacional, y luego ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de la cual se recibió de Médico Psiquiatra.

68 Atria, F. *La Constitución tramposa*. 2013.

En 1968 presidió el Centro de Alumnos de su Facultad, y al año siguiente, en la misma casa de estudios, llegó a ser Secretario General de la Federación de Estudiantes (FECh), siendo uno de los protagonistas de la Reforma Universitaria. Reconocido como dirigente en la juventud socialista por su rol de formador y particular preocupación por el conocimiento teórico de los militantes socialista.

En el año 1969 resulta electo Salvador Allende como Presidente de la República, Carlos Lorca trabajó activamente en su campaña y colaboró decididamente con el gobierno y el proceso de reformas impulsadas por este. En 1971 es electo Secretario General de la Juventud Socialista, posteriormente ocupará el cargo de presidente de las juventudes de la Unidad Popular. Destacado por su carácter retraído y voz pausada, pero con un estilo político cercano a la gente, se dará pie a su postulación como Diputado de la República por Valdivia, Panguipulli, La Unión y Río Bueno. En marzo 1973 es electo en dicho cargo con la segunda mayoría de su distrito, bajo el lema de campaña: “Un Diputado para la Revolución, Lorca”.⁶⁹

En la mañana del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, Carlos Lorca se dirige a la sede del Partido Socialista a quemar todas las fichas de los militantes para que éstas no cayeran en manos de los militares, dirigiéndose en horas de la tarde hacia la población “La Legua”.

A raíz del Golpe, Lorca cesa en su cargo de Diputado y pasa a vivir en la clandestinidad, momento en el que escribe el “Documento de marzo del 74”⁷⁰, que fija las directivas a seguir en el proceso histórico que vivía nuestro país. En dicho documento se hace una profunda reflexión del período

69 Burgos, R. *Documental: Carlos Lorca: la historia de un desconocido*. 2011.

70 Partido Socialista. ¡Al calor de la lucha contra el fascismo, construir la fuerza dirigente del pueblo para asegurar la victoria! Marzo, 1974. Documento del Comité Central del Partido Socialista.

de la Unidad Popular, de la situación de la dictadura cívico-militar y se generan los principales lineamientos para la resistencia de los militantes socialistas. En los casi 19 meses en que Lorca estuvo oculto en distintas casas de seguridad, resistió protegido por sus compañeros en precarias condiciones. Sabía que tarde o temprano lo detendrían, sin embargo, se negó a seguir el consejo que le había dado su hermano: “Sal del país”.⁷¹

El 25 de junio de 1975, en una casa de la calle Maule fue detenido por la DINA, junto a otros miembros de la dirigencia clandestina del Partido Socialista. Posteriormente fue derivado al centro de tortura Villa Grimaldi. Hasta el día de hoy figura como **el único Diputado detenido desaparecido de nuestra historia**. Carlos Lorca ha sido uno de los principales dirigentes del Partido Socialista, un militante ejemplar y leal, en todo momento, al pueblo chileno y el proyecto popular del Presidente Salvador Allende.

71 Burgos, R. *Documental: Carlos Lorca: la historia de un desconocido*. 2011.

V.- PUEBLOS ORIGINARIOS





1.- Antecedentes históricos

La invasión sufrida por los pueblos que habitaban originalmente en América tuvo como consecuencia una serie de efectos negativos para quienes vivían en estas tierras, entre ellos “la extinción (o una reducción sustancial) de su base territorial, así como el menoscabo de su orden político, económico, judicial, cultural y social en general, e incluso su supervivencia como sociedad diferenciada.”⁷² Como bien ha sido expuesto desde la Relatoría de la ONU en estas materias; “la colonización de tierras lejanas condujo con frecuencia a la destrucción de los pueblos originarios que en ellas habitaban; el despojo de sus riquezas y recursos; el sometimiento de sus poblaciones a la explotación económica; el desmantelamiento de sus formas propias de gobierno y su subordinación a las del conquistador.”⁷³

Con posterioridad, los procesos independentistas en América y las ideas liberales que acompañaron dicho ciclo histórico, tuvieron como consecuencia el reconocimiento, en lo formal, de la igualdad entre los indígenas y el resto de la población, fueron derogadas varias de las instituciones coloniales, entre otros avances. Ahora, es importante tener presente que “las Constituciones de las nacientes repúblicas (...) si bien liberaron a los indígenas de la servidumbre a la que habían sido sometidos durante el período colonial y los declararon ciudadanos libres con capacidad contractual, desconocieron y negaron la diversidad étnica y cultural que existía al interior de los nacientes Estados.”⁷⁴

72 Martínez, M. *Estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas. Informe Final presentado por el Relator Especial. Consejo Económico Social, Naciones Unidas. 1999.*

73 Stavenhagen, R. *Los pueblos indígenas y sus derechos*, p. 12.

74 Aylwin, J., Meza, M., Yañez, N. *Los pueblos indígenas y el derecho*. 2013, p. 527.

Junto a la construcción de los Estados Nacionales y el surgimiento de una nueva identidad, las jóvenes repúblicas desarrollaron políticas que tenían por objetivo asimilar a las poblaciones indígenas al sistema jurídico y educacional, obviando y reprimiendo las formas de organización, cultura, religión y, en general, la cosmovisión propia de dichos pueblos originarios. Todo este proceso “dio origen a lo que algunos científicos sociales han denominado, no sin fundamento, un sistema de colonialismo interno”.⁷⁵ Además de lo anterior, “en este período también se despojó a los indígenas de grandes porciones de tierras, las que fueron apropiadas por no indígenas en base a la legislación civil que promovió la propiedad inscrita o enajenadas a través de contratos fraudulentos o, simplemente, a través de la expulsión.”⁷⁶

En las primeras décadas del siglo XX, junto al cuestionamiento de diversos aspectos de la vida social y el ejercicio de la política, surge en Latinoamérica el **“indigenismo”** el que podríamos caracterizar, en las palabras del historiador y antropólogo Chileno José Bengoa, como **“un intento de buena fe, de “redimir” a los indígenas de la situación de explotación en la que se encuentran y, al mismo tiempo, de “redimir” a la sociedad criolla de su pasado colonialista”**.⁷⁷ Así las cosas, dicho autor señala que este movimiento tiene un carácter cultural y “pretende otorgarle al continente un sello particular, construir a partir de la crítica una identidad latinoamericana democrática”.⁷⁸

Siguiendo al mismo autor, es posible señalar que el **indigenismo se estructura esencialmente a partir de tres elementos: 1.- La denuncia de la opresión; 2.- La búsqueda de políticas de superación de la situación indígena por el camino de su integración al conjunto de**

75 *Ibíd.*, p.528

76 *Ibíd.*, p.528

77 Bengoa, J. *La emergencia indígena en América Latina*. 2000, p. 204.

78 *Ibíd.*, p. 204.

la sociedad; 3.- La manifestación, como consecuencia del punto anterior, del carácter mestizo e indoamericano del continente.⁷⁹ El indigenismo tuvo una expresión política en la mayoría de los países de Latinoamérica, especialmente en Brasil, México y Perú, con destacadas figuras como **Cándido Da Silva Rondón**, **Manuel Gamio** y el marxista indigenista **Juan Carlos Mariátegui**.

Una de las principales reivindicaciones de los pueblos originarios dice relación con la recuperación de las tierras que le han sido arrebatadas. Durante el siglo XX dicha demanda logró algunos avances significativos debido a los procesos de reforma agraria acaecidos en el continente. Ahora bien, “en países como Bolivia, Perú y Chile los indígenas (que) resultarían beneficiados con dichas reformas, accediendo a tierras que antes habían sido despojados, lo hicieron en su calidad de campesinos pobres y no de indígenas.”⁸⁰ Cabe aquí destacar, en dicho contexto histórico, lo planteado por el programa de la Unidad Popular para las elecciones presidenciales de Chile en el año 1969, en el cual se reconoce con claridad la lucha de los pueblos originarios en esta materia. Así las cosas, la medida número 7 relativa a la profundización y extensión de la Reforma Agraria plantea la

“defensa de la integridad y ampliación y asegurar la dirección democrática de las comunidades indígenas, amenazadas por la usurpación, y que al pueblo mapuche y demás indígenas se asegure tierras suficientes y asistencia técnica y crediticia apropiadas.”⁸¹



79 *Ibíd.*, p. 205.

80 Aylwin, J., Meza, M., Yañez. *Op.cit.*, p. 529.

81 Salvador Allende. (1969). *Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular*, p.23.
Disponible en: www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0000544.pdf

Mención especial merece la Ley Indígena llevada adelante por el Gobierno del Presidente Salvador Allende, la cual “se proponía restituir a las comunidades parte de las tierras que les habían sido usurpadas desde la “pacificación””⁸²



Si bien esta iniciativa sufrió modificaciones en el parlamento, con mayoría opositora, logró avanzar en temas sustanciales como mecanismos para la restitución de tierras en favor de indígenas; expropiación de tierras (en el marco de la profundización de la Reforma Agraria) para entregárselas a las comunidades indígenas; se dispuso de tierras pertenecientes a los pueblos originarios como inembargables; se creó un Instituto de Desarrollo Indígena, entre otras medidas. Sin embargo, “la aplicación de esta ley fue posible durante un año menos cuatro días, ya que la dictadura militar dejó de ponerla en efecto y procuró neutralizarla lo antes posible”.⁸³

En las últimas décadas, tanto en Chile como a nivel continental, las reivindicaciones de pueblos originarios han proliferado y el tratamiento de estas temáticas a nivel internacional, como veremos más adelante, se han robustecido. Así las cosas y “como consecuencia de estos fenómenos (...) han proliferado, en la mayor parte de los países de la región, organizaciones indígenas con una representación que va desde lo local hasta lo supranacional (...)”⁸⁴

⁸² Aylwin, J. *Pueblos Indígenas en el Derecho Internacional y Comparado*. Disponible en: <http://www.estudiosindigenas.cl/trabajados/Jos%E9%20Aylwin.pdf>, p.5.

⁸³ *Ibid.*, p. 8.

⁸⁴ Aylwin, J., Meza, M., Yañez, M., *Op.cit.*, p. 531.

En definitiva, las diferentes organizaciones y movimientos que han levantado las banderas de lucha en estas temáticas han construido una serie de demandas hacia los Estados que, entre otras, dicen relación con aquellas “que apuntan a poner término las situaciones de discriminación social, cultural y política de la que los indígenas son objeto en la totalidad del continente”.⁸⁵ Centrando su énfasis en la reivindicación de “derechos territoriales y políticos, en particular por la autonomía y la libre determinación”.⁸⁶



2.- Derechos reivindicados

En general, la lucha por la reivindicación de los derechos indígenas se ha centrado fundamentalmente en dos aspectos: **el derecho a ser reconocidos como tales y a ejercer autonomía y derechos territoriales.**

a

EL DERECHO A SER RECONOCIDOS COMO TALES Y A EJERCER AUTONOMÍA

El derecho a la libre determinación es reconocido como el principio básico del que parten todos los derechos humanos, **garantizando que todos los pueblos tienen derecho a decidir su futuro y desarrollo por sí mismos y que ningún otro Estado puede intervenir en sus decisiones, pero esto se hace conflictivo para los pueblos indígenas, dado que estos últimos son una comunidad inserta dentro de un Estado que, en la**

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 532.

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 533.

mayoría de los casos, no coinciden cultural ni socialmente con la organización del pueblo indígena.

Ahora bien, el contenido más esencial de este derecho a la libre determinación, contenido en el artículo 3 de la DNUPI (en adelante, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) se relaciona estrechamente con el ejercicio de la autonomía y el autogobierno en cuestiones relacionadas con asuntos locales e internos, así como el reconocimiento de un derecho fuerte a la identidad cultural de los pueblos, promoviendo el desarrollo y difusión de la cultura, con énfasis en los miembros de su comunidad pero también con el resto de la población con la finalidad de que dichas identidades sean reconocidas y respetadas por todos.⁸⁷

El problema principal que ha surgido con los tratados y convenios sobre derechos indígenas, tiene que ver con la denominada “brecha de implementación”, es decir la diferencia entre las leyes de un Estado y la práctica, dado que sucede comúnmente que existen muy buenas leyes en papel pero que su implementación es dificultosa o dista del sentido del tratado, o derechamente, no se implementa.

b LOS DERECHOS TERRITORIALES

Resultan de particular importancia para los pueblos indígenas dada su especial relación con su tierra y territorios, pero no resulta claro en qué consistiría un derecho territorial a los pueblos indígenas, esto tiene que ver con la difícil relación que encuentran los Estados ante conflictos territoriales históricos como ha sucedido en Chile, y los mismos pueblos.

87 Stavenhagen, R., *Op. Cit.*, pp. 264-265.

Es posible caracterizarlos como un derecho de propiedad sobre los territorios que históricamente han pertenecido a la comunidad indígena o que si bien, no les han pertenecido, tradicionalmente han tenido acceso a él para efecto de su subsistencia y desarrollo, cobrando especial interés a la conservación y protección del medioambiente relacionado con estas tierras y recursos, manteniendo también su capacidad productiva.

Resulta relevante, además, el reconocimiento de las leyes, tradiciones y costumbres referentes a la tenencia de la tierra y sus recursos asociados, así como un derecho a ser reparados a través de una indemnización por los territorios que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados, sin su consentimiento.



3.- El estándar internacional

Hoy en día, **la Constitución de 1980 no tiene un reconocimiento explícito de los derechos indígenas, siendo nuestra carta fundamental unas de las pocas en Sudamérica que no contiene ninguna norma a este respecto** junto con las constituciones de Uruguay y Surinam.

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En septiembre del año 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la DNUPI luego de una negociación que duró más de 20 años. **Esta Declaración reformula de manera sistemática los derechos de los pueblos indígenas actualizando y completando instrumentos anteriores, estableciendo con claridad como pilar fundamental el derecho a la auto-determinación, así como ampliando otros derechos como el derecho al propio Derecho y el derecho sobre el patrimonio cultural y la propiedad intelectual de los pueblos.**

A pesar de que parecería obvio, la DNUPI se encarga de reafirmar que los indígenas tienen todos los derechos individuales universales, esto se explica bajo la idea de que si bien en la mayoría de los países se les reconocen los mismos derechos que a todas las personas, en la realidad no ha sido necesariamente así, pues su participación e influencia en la sociedad no está equiparada a la de los grupos más privilegiados.⁸⁸ Este último punto se relaciona directamente con lo estipulado en el artículo 2 de la DNUPI, que establece el derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígena.

Dentro de los derechos políticos propiamente tales, también se encuentran el derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado, asegurando que se respete la cultura de la comunidad indígena en plenitud, lo que incluye que no deban ser sometidos a la asimilación de los sistemas jurídicos y sociales del Estado.⁸⁹

88 Stavenhagen, R., Op. Cit., p.2.

89 Artículo 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Otro derecho que resulta particularmente importante, tiene relación con lo dispuesto en el artículo 10 de la DNUPI, es decir, **el derecho de los pueblos indígenas a no ser desplazados de sus tierras por la fuerza**, en la misma línea que lo estipula el Convenio 169 de la OIT, es decir, que sólo podría aceptarse el traslado si es que existe un consentimiento libre, previo e informado, y con derecho a una indemnización equitativa y la opción de regreso si ésta es posible.

Los pueblos indígenas, además, **tienen derecho a participar en la adopción de las decisiones de cuestiones que afecten sus derechos**, a través de sus representantes elegidos en conformidad a sus propios procedimientos y sus instancias de toma de decisiones, a la vez que los Estado podrán consultar a los pueblos por medio de instituciones que busquen facilitar su intervención en la toma de decisiones de carácter nacional.⁹⁰

En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, la DNUPI pone énfasis en la **educación de los pueblos indígenas**, por lo que en sus artículos 11 al 13 establece la importancia de la conservación de sus tradiciones, cultos, historias, filosofías, entre otras, con el fin de fomentar y transmitir a generaciones futuras los conocimientos que su identidad cultural ancestral le ha otorgado. Así como disponer de instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas y en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje, como señala el artículo 14 de la Declaración. La misma idea se replica en el derecho de los pueblos indígenas a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones, así como a promover y desarrollar todo su patrimonio cultural.⁹¹

90 Artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

91 Artículos 33 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Sobre los derechos territoriales, la Declaración se hace cargo de ellos en los artículos 25 y siguientes, donde pone acento en **el derecho a mantener y fortalecer su relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos**, en la misma línea se establece el derecho de los pueblos a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido, asegurando el Estado el reconocimiento y protección jurídica de esas tierras y recursos.

Por último, el artículo 30 de la Declaración estipula una obligación importante para los Estados, comprometiéndolos a que **no se desarrollarán actividades militares en los territorios indígenas, teniendo como únicas posibilidades de justificación el acuerdo libre con la respectiva comunidad, habiendo consentido o que lo hayan solicitado, o que se base en un interés público pertinente.**

CONVENIO N°169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

Por lo que hemos mencionado anteriormente, toma particular relevancia el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– de 1989, que fue ratificado por Chile en el año 2008. Su importancia radica en que a través de este instrumento internacional se reconoce a los pueblos indígenas derechos de carácter colectivo como sobre sus tierras, así como introducir una consulta indígena como mecanismos de participación política y control sobre los programas de salud y educación dirigidos a estos pueblos.⁹²

92 Meza Lopehandía, M. *Pueblo indígenas y Constitución. Asesoría Técnica Parlamentaria. Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, 21 abril 2016, pp. 1-2. Disponible en línea en: www.bcn.cl*

DERECHOS POLÍTICOS

El Convenio reconoce a los pueblos indígenas sus “aspiraciones por asumir el control de sus instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”,⁹³ este reconocimiento significa un gran avance, pues uno de los elementos más importantes del Convenio, es que por primera vez se **reconoce a los pueblos como tales y no como poblaciones dentro de un Estado.**⁹⁴

Asimismo, **se reconoce a los pueblos indígenas derechos de participación**, ya que los Estados deberán proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad, pero asegurando la participación de los mismos pueblos en ella.⁹⁵ En esa misma línea, existe una obligación de “establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan.”⁹⁶ La herramienta principal del Convenio es la consulta indígena contemplada en el artículo 6º que obliga a los estados a consultar todas las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar directamente a los Pueblos Indígenas, de buena fe y a través de sus propias autoridades y con procedimientos adecuados.

El Convenio procura impulsar, a su vez, **derechos de autogestión y autogobierno** y que la aplicación de la ley nacional deberá considerar las costumbres o derecho consuetudinario asociado a los pueblos, teniendo derecho, además, de conservar sus costumbres e instituciones propias,

93 Artículo 1.1. del Convenio N°169 de la OIT.

94 Aylwin, J. *Pueblos indígenas en el derecho internacional y comparado*. Op.Cit., p. 2.

95 Artículo 2.1. del Convenio N°169 de la OIT.

96 Artículo 6.2 del Convenio N° 169 de la OIT.

reconociendo como única limitación que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales reconocidos por el sistema jurídico nacional ni por los derechos humanos.⁹⁷

DERECHOS TERRITORIALES

El Convenio establece una obligación para los gobiernos consistente en respetar la importancia que tiene para los pueblos indígenas, así como para su cultura, la relación con sus tierras y territorios, por lo que **reconoce un derecho de propiedad sobre las tierras que tradicionalmente ocupan como también un deber de resguardar el derecho de los pueblos a utilizar tierras que si bien no son ocupadas exclusivamente por ellos, tradicionalmente han tenido acceso a ellas para sus actividades y subsistencia.**⁹⁸ Bajo esta misma lógica el Convenio establece un **deber de protección de los recursos naturales existentes en sus tierras y limitaciones relacionadas con el traslado de los pueblos desde las tierras que ocupan, pues en principio no deberán ser trasladados, aunque si esto fuera necesario, debe hacerse con su consentimiento libre e informado.**⁹⁹

PROBLEMAS Y PROYECCIONES

Si bien este Convenio significa hasta hoy en día el mayor reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas, cuenta con limitaciones importantes debido a que la gran mayoría de las obligaciones que estipula sólo cuentan con un carácter relativo, pues ordenan a los Estados a cumplirlas sólo “en lo posible” o cuando “sea compatible con el sistema jurídico nacional y los derechos humanos”, esto hace posible que en varias ocasiones, como sucede en Chile, el Convenio se encuentre suscrito y ratificado por el Estado pero no se dé cumplimiento a él.

97 Artículo 8.2 del Convenio N° 169 de la OIT.

98 Artículo 14.1. del Convenio N°169 de la OIT.

99 Aylwin, J. Op. Cit., pp. 3-4.

De todas formas, la OIT cuenta con mecanismos para el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio N°169 como informes periódicos y procedimientos para que trabajadores o empleadores hagan reclamos por incumplimientos al Convenio.

Chile, por lo tanto, se encuentra hoy en día bajo el estándar de cumplimiento de los derechos indígenas, no solamente por carecer de una consagración constitucional expresa sobre el tema, sino por el efectivo cumplimiento de las obligaciones que los tratados y convenios internacionales le han impuesto, que no han representado una mejora efectiva en la situación de los indígenas en su relación con el Estado de Chile, ya sea por la cuestionable actuación de este último en el marco del conflicto con el pueblo mapuche y su deficiente acceso a la justicia, así como la falta de intervención en la política nacional y en general, los niveles de discriminación racial y cultural hacia sus miembros.¹⁰⁰



4.- Proceso Participativo Constituyente Indígena

En el marco del Proceso Constituyente iniciado en el Gobierno de Presidenta Michelle Bachelet, la inclusión los Pueblos Originarios debía encuadrarse en los parámetros jurídicos acordados internacionalmente, específicamente en lo relativo al Convenio N°169 de la OIT el cual, como hemos señalado, establece que “(L)os gobiernos deberán asumir

¹⁰⁰ Stavenhagen, R., *Op. Cit.*, pp. 260-261.

la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

En lo concreto, el mecanismo de consulta para los Pueblos Indígenas, se materializó ante el amparo de un “Consejo Consultivo y de Seguimiento”, siendo éste conformado por; La Organización Internacional del Trabajo, La Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena. **Esta instancia tiene la característica de ser completamente autónoma en sus funciones, respecto de las actividades del Gobierno De Chile y como misión principal se encarga de velar por el proceso y su fidelidad con los estándares internacionales.**

La participación en el Proceso Constituyente Indígena permite la intervención de todas las personas pertenecientes a la comunidad indígena a partir de los 14 años de edad. Al igual que en los ELA (Encuentros Locales Auto-convocados), entre Agosto y Diciembre de 2016, se efectúan “Encuentros Participativos”, que permitirán la elaboración de un documento que recoge las inquietudes, observaciones y propuestas provenientes de las distintas Comunidades Indígenas del país, el que será entregado a la Presidenta Michelle Bachelet.

Así las cosas, la distinción de este proceso consultivo indígena, respecto del proceso consultivo general, recaería en la aplicación de una serie de instrumentos procedentes para este proceso, entre ellos: el Convenio N° 169 de la OIT de 1989; la declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2015; las recomendaciones Constitucionales de Verdad Histórica y Nuevo Trato; el Acuerdo Imperial 1989; y la Declaración ONU sobre derechos de los pueblos Indígenas.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALLENDE, Salvador. **Discurso en la Universidad de Guadalajara**, México. Diciembre 1972.
2. ALLENDE, Salvador. **Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular**. 1969. Disponible en: www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0000544.pdf
3. AMORÓS, Celia (edit.) et al. **Feminismo y filosofía**. Editorial Síntesis, Madrid, 2014.
4. ARRATE/ROJAS, 14 de junio de 2010. Página web Socialismo chileno. Disponible en: http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=1
5. ATRIA, Fernando. **La Constitución tramposa**. Editorial LOM, Santiago, 2013.
6. AYLWIN, José; MEZA, Matías y YAÑEZ, Nancy. **Los pueblos indígenas y el derecho**. Editorial LOM, Santiago, 2013.
7. AYLWIN, José. **Pueblos Indígenas en el Derecho Internacional y Comparado**. Disponible en: <http://www.estudiosindigenas.cl/trabajados/Jos%E9%20Aylwin.pdf>
8. AZÓCAR, Juan. **LORCA. De la reforma universitaria a la lucha antidictatorial: la desaparición de un Diputado de la República**. Ediciones Memoria & Futuro, 2011.
9. BACHELET, Michelle. **Programa de Gobierno 2014-2018**. Año 2013. Disponible en: <http://michellebachelet.cl/programa/>

10. BACHELET, Michelle. **Mensaje Presidencial, 21 de mayo de 2016.** Disponible en: <http://21demayo.gob.cl/>
11. BASSA, Jaime. **El Estado Constitucional de Derecho.** Efecto sobre la Constitución vigente y los derechos sociales. Editorial LexisNexis, 2008.
12. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, 9 de junio de 1994.
13. BENGOA, José. **La emergencia indígena en América Latina.** Fondo de Cultura Económica, Chile, 2000.
14. BURGOS Rafael. **Documental: Carlos Lorca: la historia de un desconocido.** 2011.
15. CABEZAS, Gustavo. **Los NNI desde sus trayectorias educativas y laborales.** PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), 2015.
16. CAMPERO, Guillermo et al.: **El movimiento sindical en el régimen militar chileno, 1973-1981.** ILET, Santiago, 1984.
17. CONFECH. **Propuestas para una nueva educación.** 2013.
18. CHIA, Eduardo, y QUEZADA, Flavio (edit). **Propuestas Para Una Nueva Constitución (originada en democracia).** Publicación del Instituto Igualdad, Santiago, 2015.
19. DE LAS HERAS, SAMARA. **Una aproximación a las teorías feministas.** en Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política, N°9, enero 2009.

20. EDUCACIÓN 2020. *¿Educación superior de calidad? Algunos datos para el análisis*. 2013.
21. FACUSE, Nicolás y NAVIA, Carlos (edit). **Chile en Tiempo de Reformas. Una mirada generacional para la construcción de un nuevo ciclo político**. Publicación del Instituto Igualdad, Santiago, 2015.
22. FLACSO. Página web. Disponible en línea: <http://www.flacso-chile.org/personajes/julieta-kirkwood/>
23. GARCÍA, GONZALO y CONTRERAS, PABLO. **Diccionario Constitucional Chileno**. Publicación del Tribunal Constitucional, Santiago, 2014.
24. GARRETÓN, Manuel Antonio. **Movimiento estudiantil, crisis de la educación y solución política: ¿hacia una refundación del sistema educacional chileno?**. Revista de la Universidad Diego Portales, Santiago, 2006.
25. GERNIGON, Bernard.; ODERO, Alberto; y GUIDO, Horacio. **Principios de la OIT sobre el derecho de huelga**. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2000.
26. GREZ, Sergio. **Transición en las formas de lucha: motines peonales y huelgas obreras en Chile (1981-1907)**. Colección Biblioteca Nacional de Chile, Santiago, 2000. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942000003300004&lng=es&nrm=iso
27. GREZ, Sergio. **Salvador Allende en la perspectiva histórica del movimiento popular chileno**. Revista Universum, 2004.

28. HARDY, Clarisa. **Estratificación social en América Latina: retos de cohesión social.** Editorial LOM, Santiago, 2014.
29. INJUV (Instituto Nacional de la Juventud). **Radiografía de los jóvenes chilenos,** 2013. Disponible en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/rt-blog/numero-6-julio-2013/articulo-central-radiografia-de-los-jovenes-chilenos/>.
30. KIRKWOOD, Julieta. **Feminarios.** 1° edición. Ediciones Documentas, Santiago, 1987.
31. MARTÍNEZ, Miguel Alfonso. **Estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas.** Informe Final presentado por el Relator Especial. Consejo Económico Social, Naciones Unidas. 1999. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G99/137/76/PDF/G9913776.pdf?OpenElement>
32. NASH, Claudio. **Derecho internacional de los Derechos Humanos en Chile. Recepción y aplicación en el ámbito interno.** Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2012.
33. OCAC. **¿Qué es el acoso sexual callejero?.** Disponible en línea: <http://www.ocacchile.org/que-es/>
34. OCAC. **Primera encuesta de acoso callejero en Chile.** Informe de resultados. 2014.
35. OCAC. **¿Por qué el ASC es violencia?.** Disponible en línea: <http://www.ocacchile.org/que-es/>
36. OCDE. **Panorama de la Sociedad 2016: Un primer plano sobre los jóvenes.** Año 2016.

37. O'DONELL, Daniel. **Derecho Internacional de los Derechos Humanos, normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano.** Publicación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Santiago, 2007.
38. PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE. *¡Al calor de la lucha contra el fascismo, construir la fuerza dirigente del pueblo para asegurar la victoria!*. Documento del Comité Central del Partido Socialista. Marzo, 1974.
39. PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE. **Exequiel Ponce (en recuerdo y homenaje a un militante injustamente olvidado).** Disponible en: <http://psdechile.webnode.es/a40-del-golpe/exequiel-ponce-el-viejo/>
40. PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE. **Declaración de las Resoluciones Políticas adoptadas en el XXX Congreso General “Michelle Peña Herreros”.** Año 2016.
41. PISARELLO, Gerardo. **Los derechos sociales y sus garantías.** Elementos para una reconstrucción. Editorial Trotta, Madrid, 2007.
42. PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA. **Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.** 2006. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf
43. ROJAS, Jorge. **Los estudiantes secundarios durante la Unidad Popular entre 1970-1973.** Año 2009.

44. SALAZAR, Gabriel. **En el nombre del poder Constituyente**. 2011.
45. SMINK, Verónica. **Las razones de las protestas estudiantiles en Chile**. 2011. Disponible en línea en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/08/110809_chile_estudiantes_2_vs.shtml
46. STAVENHAGEN, Rodolfo. **Los pueblos indígenas y sus derechos**. Informe temático del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas, México.
47. THIELEMANN, Luis. **Para una periodificación del movimiento estudiantil de la transición (1987-2011)**. Año 2015. Disponible en: <http://movimientoestudiantil.cl/wp-content/uploads/2015/12/119-Para-una-Periodificacion-del-Movimiento-Estudiantil-de-La-Transicion-Luis-Thielemann.pdf>
48. TOLEDO, Patsilí. **Feminicidio**. Consultoría para la Oficina de México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ciudad de México, 2009.
49. #TUCONSTITUCIÓN. **Informe Ciudadano**. Publicación de la Fundación Democracia y Desarrollo, Santiago, 2016.
50. UNICEF. **La voz del movimiento estudiantil 2011: educación pública, gratuita y de calidad, algunas lecciones para el sistema educativo chileno**. 2014.
51. UNIDAD POPULAR. **Constitución Política de 1973**. Sangría, Chile, 2013.

52. VARELA, Nuria. **Feminismo para principiantes, 1º edición.** Ediciones B, Barcelona, 2008.
53. ZÚÑIGA, Francisco. **Nueva Constitución y Momento Constitucional.** Legal publishing, Santiago, 2014.



ISBN: 978-956-9466-10-6



9 789569 466106